

INVESTIGACIÓN DE LA VALIDEZ DE LOS TÉRMINOS JURÍDICOS EN EL
JUICIO DE CRISTO POR PARTE DEL CONCILIO JUDÍO Y LOS ROMANOS Y SU
APLICACIÓN PARA LA DISCIPLINA DE LA IGLESIA Y EL CONTEXTO
COLOMBIANO HOY

WILLIAM ALEXANDER CRUZ GARCÍA

DAVID GUILLERMO DIAZ HINCAPIÉ

SILVIA INÉS ROBLES SERRANO

Asesor:

DAVID FORD, PhD.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SEMINARIO BÍBLICO DE COLOMBIA

FACULTAD DE TEOLOGÍA

Medellín, Noviembre de 2010

Resumen

Esta investigación pretende hacer una pesquisa bibliográfica exhaustiva, con el fin de poder responder a las preguntas ¿Quién mató a Jesús? ¿Quiénes son los responsables de la condena de Jesús? ¿Quiénes están implicados en el proceso de Jesús? ¿Por qué murió Jesús en la cruz?; estos interrogantes han generado gran polémica entre la comunidad académica en los últimos siglos y han hecho de este juicio el más debatido e importante de la historia.

Para intentar responder estos interrogantes y proponer una postura clara en este asunto, se recurre al texto bíblico para considerar el relato histórico del proceso de Jesús, ante el sanedrín y la corte romana. La principal fuente bíblica de información en este caso, se encuentra en los evangelios, de donde se presupone se narran los hechos tal cual acontecieron en el caso de Cristo. Luego de considerar el texto bíblico se hace un acercamiento a la literatura extra bíblica, para reflexionar acerca de los diferentes móviles involucrados en el juicio de Jesús; la Misná como el recurso bibliográfico donde se extraen las leyes de los judíos de la época y literatura que muestra el proceder del procurador romano y el alcance político que tenía en su jurisdicción.

Es también pertinente examinar las teorías que se han levantado hasta hoy acerca del caso de Cristo, el prosemitismo que inculpa a los romanos por haber muerto Cristo crucificado, cual sea la manera que los romanos tenían para sentenciar a muerte; y la postura antisemita que declara que son los judíos los directamente responsables de llevar a cabo este asesinato. Según esta corriente, fueron los judíos los autores y los que promovieron los agentes externos que intervinieron en el juicio de Cristo.

Pero, la muerte de Cristo debe ser considerada a la luz de las Escrituras un asesinato infame, que se fraguó en una especie de complot político y religioso, donde intervienen no uno, sino varios móviles, que se hacen responsables directos e indirectos de este criminal acto que partió en dos la historia de la humanidad. El sanedrín, el procurador romano, la multitud, Anás, Caifás, Herodes, Pilato, la complicidad de un público que prefirió a un ladrón, la espalda que le dio uno de sus discípulos amados, etc.

Del juicio de Jesús se puede extraer diversas enseñanzas que a la postre son aplicables al contexto eclesial y colombiano hoy. El administrar justicia y disciplina en las comunidades religiosas hoy, es un reto que todo líder de iglesia debe tener presente, para no repetir los mismos errores históricos que el juicio de Cristo deja en evidencia.

Contenido

	Pág.
1. Resumen	2
2. Introducción	4
3. Marco teórico	8
4. Contenido	19
4.1. Evangelios Sinópticos y Juan	19
4.2. El Caso de Esteban en Hechos 7	29
5. El juicio de Cristo ante el Sanedrín	39
6. El Juicio de Cristo ante el procurador romano	48
7. ¿Quién tuvo la culpa?	58
8. Aplicación al contexto actual	67
9. Referencias	77

Introducción

Uno de los juicios más controvertidos y trascendentales de toda la historia de la humanidad, es sin duda alguna el proceso jurídico por el cual se vio sometido Jesús y que terminaría en su sentencia a muerte. Dicho relato del proceso y la posterior ejecución del Hijo de Dios, ha llamado la atención de propios y extraños en el campo teológico, bíblico y eclesial.

La razón por la que ha generado tanta polémica este suceso, es porque surge la necesidad de indagar acerca de la validez del proceso jurídico al que se vio sujeto Cristo; ya que siendo moral y socialmente inocente, resulta preponderante responder a las preguntas: ¿Por qué murió Jesús? ¿Quién fue el verdadero responsable de su muerte? ¿Su proceso fue legal? ¿Hubo o no hubo un debido proceso?.

Es en esta dirección que se dirige el presente estudio investigativo, que pretende dar respuesta a estos interrogantes y a través del relato bíblico poner en evidencia las inconsistencias en el juicio de Jesús, mostrar las irregularidades que se permitieron ante este proceso y que se registraron en buena forma en los cuatro evangelios. Como dice Légasse (1996), “El relato del proceso y de la ejecución de Jesús ocupa en los cuatro evangelios un lugar excepcional” (p. 13).

Por su parte, Stott (1996) al referirse del contenido del tema del juicio de Jesús en los evangelios asegura lo siguiente:

Una de las características fascinantes de los relatos evangélicos acerca del juicio de Jesús, es la fusión de los factores legales y morales. El relato de los cuatro evangelistas, indican que ambos tribunales, el judío y el romano, se siguió un trámite legal. Sin embargo los evangelios también dejan claro que el prisionero no era culpable, de los cargos que se habían presentado, que los testigos eran falsos, y que en consecuencia la condena de muerte constituía una grave violación de la justicia (p. 56).

Los evangelios permiten esclarecer gran parte de las injusticias que se permitieron en el caso de Jesús, pues muestra con detalles el desarrollo de la pasión desde su prendimiento en Getsemaní, hasta la condena que lo condujo a la muerte en la cruz y su posterior sepultura; estos relatos de la pasión de Jesús constituye en cada evangelio la acción seguida más extensa que fue narrada acerca de Jesús. Muestran además los evangelios como durante el proceso contra el Hijo de Dios, se hallaba un

deseo no de juzgar la culpabilidad o la inocencia de Jesús, sino que se pretendía a como diera lugar condenarlo a la máxima condena establecida para un prisionero de la época, la crucifixión (Brown, 2005).

Esta investigación procura además analizar el tema de los relatos de la pasión de Jesús, no solo desde las Sagradas Escrituras como fuente básica y primaria de información histórica, sino que busca investigar a fondo el tema del derecho transgredido de Jesús en los procesos a los que fue sometido y demostrar que en definitiva en este caso, se cometieron los atropellos más infames de la época. Para esta tarea se indagarán las leyes propias del pueblo judío compiladas en la Misná, y de donde se pretende extraer el establecimiento jurídico en los casos legales y en el tribunal del sanedrín, para verificar la validez de las decisiones tomadas en el juicio de Jesús.

Cristo nació en un periodo de la humanidad en el que el Imperio Romano dominaba con su hegemonía a una gran cantidad de naciones civilizadas. Este sistema estructural romano le permitía a la nación conquistada, continuar con sus estructuras e instituciones jurídicas y gubernamentales, siempre y cuando estuviese bajo la supervisión de un pretor romano. Por esta razón quien fuera sometido a juicio de podía enfrentar a dos tipos de jurisdicciones diferentes. En el caso particular de Cristo, estuvo frente al derecho penal hebreo y el derecho penal romano (Coppel, 2005).

En este contexto jurídico y social en el que fue acusado y posteriormente condenado Jesús, fue que se llevó a cabo dicho proceso plagado de irregularidades e injusticias en contra del Hijo de Dios. Es menester de este trabajo investigativo, hacer una pesquisa por los diferentes sistemas jurisdiccionales y legales de la época (judío y romano), ver en detalle quienes son los verdaderos responsables de la condena de Jesús y establecer los alcances del sufrimiento y vituperio de Cristo desde el mismo momento de ser acusado, pues padeció no solo físicamente, sino espiritual y emocionalmente durante este proceso.

Algunas de las cuestiones que serán tenidas en cuenta para precisar la estructura legal de los judíos, y conocer su manera de proceder frente a situaciones similares en la época será la Misná, cual sea el libro de las leyes de los judíos y donde se registra toda la información necesaria para los asuntos jurídicos del pueblo; se tendrá en consideración el relato que fue registrado por los evangelistas en los evangelios sinópticos como en Juan y se tendrá en cuenta además el caso específico de Hechos 7, y

el juicio practicado a Esteban por parte del Sanedrín, para tener un referente de un ejemplo de juicio en la época de Jesús.

Para aproximarse a las leyes y las estructuras romanas se considerará el contexto sociopolítico de dicha nación, sus leyes y estatutos vigentes, se indagará sobre cuál era la motivación del procurador. Es necesario además comprender cuál era el rol y el alcance jurídico que tenía el procurador en cuestiones de justicia y se reflexionará lo escrito por diferentes autores que han hecho un estudio minucioso a la ley romana; intentando buscar alguna crítica antisemita y otros artículos que se han producido acerca de este asunto.

Según el jurista Escobar, tanto el Sanedrín como las autoridades romanas, no se sujetaron a los pasos estipulados por sus respectivas leyes. Uno de los principios que violó el sanedrín fue el de imparcialidad, pues Jesús fue juzgado por sus enemigos que con anterioridad querían matarlo. Igualmente el principio de publicidad, pues el juicio se llevó a cabo en un recinto que no era el indicado para dichos eventos. Se violó además el derecho de la defensa, pues a Cristo no se le permitió presentar defensa testificable, entre otros (Aguirre, 2009).

Aparte de estas falencias mencionadas, el juicio de Jesús como lo señala el mismo Escobar, fue realizado en un momento de fiesta o de víspera de fiesta, lo que estaba completamente prohibido de acuerdo a la ley hebrea. Y por si fuera poco la pena de la crucifixión que le fue impuesta en el tribunal, no correspondía a los cargos que le fueron imputados. Ni por la ley de los judíos, ni por la ley romana, era considerada la crucifixión como un castigo por asuntos de índole religioso. De esto se puede deducir que tanto el orden legal judío como el romano, fueron violentados con el único objetivo de condenar a Jesús (Aguirre, 2009).

Al juicio de Jesús históricamente se le han atribuido dos causas básicas: la blasfemia política y la blasfemia religiosa. Acerca de estas causas, Fabris (1985) comenta: "Tratándose de una ejecución capital conminada por la autoridad romana, y no de un atentado, sus raíces deben buscarse en aquella conflictividad que enfrentó a Jesús con los grupos dirigentes judíos, que estaban de acuerdo con la autoridad romana de ocupación en Palestina" (p. 114).

Pero estas no eran las únicas causas que explican el proceso y la muerte de Jesús; los evangelios reseñan que Él mismo aseguraba que su muerte sería consecuencia

de la predicación y la proclamación del Reino de Dios en la tierra, Fabris (1985) afirma al respecto:

En el origen de semejante conflicto solamente puede haber un proyecto global e irreductible a las divergencias socio-religiosas normales entre movimientos y grupos judíos en la Palestina de los años 30, el anuncio del “reino de Dios para los pobres”, como proyecto radicalmente innovador de Jesús, es perfectamente digno de crédito en el plano histórico, porque da la razón suficiente de aquel conflicto con los responsables de la nación judía que determinará su condena a muerte por parte de la autoridad romana (p. 114).

El evento de la muerte de Jesús ha sido un tema clave en la teología del Nuevo Testamento y la praxis evangélica, pues es considerado este hecho como clave en el plan salvífico, redentor y justificador por parte de Dios para la humanidad. La importancia de este suceso se evidencia en la cantidad de producción literaria que ha surgido al respecto de la muerte de Jesús. Esta investigación pretende de fondo poder contestar a la pregunta ¿Quién tuvo la culpa en la condena y muerte de Jesús? Del mismo modo intenta hacer un acercamiento al contexto sociopolítico de cada una de las instituciones encargadas de hacer justicia en este caso. Por último se proyecta hacer una aplicación a la administración de la disciplina eclesial en el contexto colombiano; tratando de sacar provecho en los resultados adquiridos para tener un referente en la impartición de justicia en las iglesias colombianas.

Marco Teórico

En este aparte de la investigación, se recurrirá a considerar la literatura existente con respecto al tema del juicio de Jesús. Se apreciará inicialmente lo concerniente a la crítica antisemita, estudios hechos por expertos en el tema, quienes por medio de artículos han escrito con el fin de concluir quien tuvo la verdadera responsabilidad en la sentencia y la muerte de Jesús. Por último se hará un acercamiento al análisis de Edersheim, en su libro: “La vida y los tiempos de Jesús el mesías”.

Intentar responder a la pregunta ¿Por qué murió Cristo?, ha sido el tema de investigación de grandes académicos, teólogos, historiadores, y hasta juristas especializados en derecho jurídico y penal. Jesús fue un gran predicador revolucionario de la época, los líderes judíos estaban indignados, ya que acusaban de que éste tenía una actitud irrespetuosa hacia la ley, y que hacía declaraciones provocativas que indisponían a la multitud en contra del sistema judío. Por su parte los romanos, que gobernaban Palestina, escucharon que había un hombre a quien le estaban llamando, rey de los judíos; por lo tanto estaba siendo desafiada la autoridad del Cesar (Stott, 1996).

Para ambos grupos Jesús se consideraba toda una amenaza, pues tenía las características de un activista revolucionario; al poner en jaque el sistema establecido por judíos y romanos, decidieron que lo mejor era deshacerse de él. Entre judíos y romanos llegaron a formar una alianza sacrílega para llevar a cabo sus planes destructivos en contra de Jesús. Afrontando cargos de blasfemia y de sevicia, se vio implicado en asuntos teológicos y políticos frente a los dos sistemas, que evidenciaron que no podían tolerar el accionar de Jesús. Al parecer Jesús murió por ser quebrantador de la ley; pero en realidad, fue víctima de mentes estrechas y mártir de su propia grandeza (Stott, 1996).

Se resalta que los romanos fueron los directamente responsables de la muerte de Jesús, ya que en sus manos quedó la sentencia de Cristo; sin embargo ninguno de los cuatro evangelios relata el procedimiento concreto de la crucifixión. De ser por los evangelios, no se hubiera sabido a ciencia cierta qué fue lo que sucedió, pero existen documentos de la época, que describen como era una crucifixión (Hengel, 2005).

El prisionero en primer lugar se humillaba en público, desnudándolo; luego se le acostaba de espaldas sobre el suelo; las manos eran atadas o clavadas a la vara horizontal de madera y los pies a la vara vertical y se le dejaba caer en una cavidad

previamente preparada en el terreno, se le agregaba un taco que ayudaba a sostener el cuerpo de la víctima para evitar que el cuerpo se soltara y allí quedaba suspendido, expuesto en total impotencia al intenso sufrimiento físico y al escarnio público, esta tortura podría prolongarse durante varios días. Todo lo que nos dicen los evangelios es que los romanos fueron los encargados de llevar a cabo la terrible tarea de la crucifixión. No hay indicios de que los soldados romanos hayan disfrutado esta acción, solo estaban obedeciendo órdenes, era su ocupación y por lo tanto debían ejecutar los mandatos de sus superiores. Lo que si nos muestra los evangelios, es que los romanos no tenían ninguna culpa especial por haber crucificado a Jesús; el caso es enteramente diferente frente al procurador romano, quien ordenó la crucifixión, así Pilato lo entregó a ellos para que fuese crucificado (Stott, 1996).

El relato que muestran los evangelios de Poncio Pilato, responde fielmente a las descripciones de los historiadores. Pues se sabe que los dirigentes judíos llevaron a Jesús ante Pilato con la denuncia: “A este hemos hallado que pervierte a la nación y además prohíbe dar tributo a Cesar, diciendo que él mismo es el Cristo, un rey” (Lc.23:2).

Los evangelios resaltan varios aspectos frente a la actitud del máximo dirigente de los romanos. Primero, Poncio Pilato estaba convencido de la inocencia de Jesús, al declarar: “Ningún delito hallo en este hombre” (Lucas 23:4). Hubo una segunda ocasión, tras haber sido interrogado por Herodes, en la que Jesús es llevado de nuevo ante Pilato, este les dijo a los sacerdotes y al pueblo: “Me habéis presentado a este hombre como un hombre que perturba al pueblo; pero habiéndole interrogado yo delante de vosotros, no he hallado a este hombre delito alguno de aquellos de lo que le acusáis. Y ni aun Herodes, porque os remití a él; y he aquí, nada digo de muerte ha hecho este hombre; ¿Qué mal ha hecho este?, ningún delito de muerte he hallado en él.” (Lc. 23:14). Estas palabras por parte de Pilato, corroboran la seguridad que éste tenía de la inocencia de Jesús. Tras demostrar la seguridad en la inculpabilidad de los cargos que afrontaba Jesús, Pilato recurre a cuatro evasivas, para no verse comprometido en una sentencia injusta; primero, al enterarse que Jesús era galileo, lo envió a la jurisdicción de Herodes, para que fuese interrogado y juzgado allí; transfiriendo de esta manera la responsabilidad del juicio. Segundo, intentó medidas parciales: “le castigaré, pues, y lo soltaré” (Lucas 23:16,22). En tercer lugar, Pilato intentó hacer lo que correspondía en

este caso, soltar a Jesús. (Por amnistía entre la multitud como era costumbre durante la pascua). Por último Pilato intentó demostrar su inocencia, tomando agua lavándose las manos delante de la multitud, declarando: “inocente soy yo de la sangre de este justo” (Mt. 27:24). Y luego antes de que se le secaran las manos, entregó a Jesús para que fuera crucificado, en otras palabras, Pilato obedeció a las voces de la multitud que pedía a una que Jesús fuera crucificado (Lc. 23:23-25) (Stott, 1996).

No es posible por esto disculpar a Pilato, pero si es posible reconocer que se encontraba ante un gran dilema, y que fueron los dirigentes judíos los que le colocaron ante esa situación. Fueron los judíos quienes llevaron a Jesús ante Pilato para que lo juzgara y lo acusaron de hacer declaraciones subversivas y los que incentivaron a la multitud para que exigieran su crucifixión. Desde el principio de su ministerio, Jesús discrepó con el sistema religioso de los judíos, pues desatendía las tradiciones de los ancianos, criticaba a los fariseos por haber enaltecido la tradición por encima de las Escrituras, los tildaba de hipócritas, les había llamado ciegos guías de ciegos y les había llamado sepulcros blanqueados. Estas acusaciones eran intolerables para los dirigentes judíos, y resultaban ser enseñanzas blasfemas y herejes, que promovía a su vez una afrenta a ley sagrada y confundía a la gente que le escuchaba. Por todo esto los judíos se sentían amenazados por Jesús, pues estaban perdiendo prestigio y empezaba a disminuir el dominio que ejercían sobre el pueblo (Stott, 1996).

De acuerdo al acercamiento que hace Stott (1996), en su libro “La cruz de Cristo”, en su intento por responder a la pregunta: ¿Quién mató a Jesús? Sugiere: Se puede apreciar la forma en la que los evangelistas hacen sus relatos. Señalando una cadena de responsabilidad: de Judas a los sacerdotes, de los sacerdotes a Pilato, de Pilato a los soldados. Y aunque cabe resaltar que Jesús fue voluntariamente a la cruz de manera deliberada, consagrándose a este destino, desde el comienzo de su ministerio, ante la pregunta ¿Por qué murió Jesucristo?, la primera impresión es que Jesús no murió; fue muerto. Sin embargo, hay que equilibrar esta respuesta con la afirmación opuesta. No fue muerto; murió, entregándose voluntariamente para cumplir la voluntad del Padre (p. 71).

En la pesquisa investigativa por tratar de determinar quien tuvo o no la responsabilidad en el juicio y muerte de Jesús, es pertinente considerar la denominada

crítica antisemita, también conocida en el mundo académico como judo fobia, que consiste básicamente en la hostilidad y en la intención de perjudicar a los judíos como un ente religioso, racial y étnico, demostrando odio y repudio contra ellos.

En este aparte de la investigación se hace un intento por contestar a la pregunta: ¿de quién provino la iniciativa del arresto de Jesús?, pregunta que hasta hace unos pocos años tenía una respuesta única: los sacerdotes judíos. Pero, en las últimas décadas diversas corrientes investigadoras, tratan de buscar a toda costa, otros culpables: los romanos. El teólogo Martín (2001), afirma al respecto lo siguiente: “después de siglos de absurdo antisemitismo, hoy la tendencia no es exculpar no solo al conjunto del pueblo de Israel, sino hasta cualquiera que llevase una sola gota de sangre de judía”. (p.225) El propósito de estos investigadores que han centrado sus estudios en hacer una crítica antisemita, consiste en hacer un minucioso trabajo exegético y lograr desviar hacia Pilato la responsabilidad en la muerte de Jesús (Martín, 2001).

Al parecer, algunos estudiosos del tema culpan a la misma Biblia como Palabra de Dios de incentivar a través de la teología del Nuevo Testamento, el antisemitismo. Ya que aparece como un libro que enseña a los seguidores de Jesús a odiar a los judíos, y pone en boca del mismo Jesús, palabras que instan al odio y al repudio hacia los judíos. Culpano el libro Sagrado, como precursor de la persecución y la intolerancia antisemita. A continuación se examinarán algunos de los pasajes que insinúan dicho odio hacia los judíos por parte de Jesús:

“Vosotros sois de vuestro padre el diablo y queréis cumplir los deseos de vuestro padre. Este era homicida desde el principio, y no se mantuvo en la verdad, porque no hay verdad en él; cuando dice la mentira, dice lo que le sale de dentro, porque es mentiroso y padre de la mentira” (Juan 8:44).

“Mientras que los hijos del Reino serán echados a las tinieblas de fuera; allí será el llanto y el rechinar de dientes” (Mateo 8:12).

“¡Jerusalén, Jerusalén, la que mata a los profetas y apedrea a los que le son enviados! ¡Cuántas veces he querido reunir a tus hijos, como una gallina reúne a sus pollos bajo las alas, y no habéis querido! Pues bien, se os va a dejar desierta vuestra casa” (Mateo 23:37-38).

“Pero vosotros mirad por vosotros mismos; os entregarán a los tribunales, seréis azotados en las sinagogas y compareceréis ante gobernadores y reyes por mi causa, para que deis testimonio ante ellos” (Marcos 13:9).

“El que es de Dios, escucha las palabras de Dios; vosotros no las escucháis porque no sois de Dios” (Juan 8:47).

“¡Duros de cerviz, incircuncisos de corazón y de oídos! ¡Vosotros siempre resistís al Espíritu Santo! ¡Como vuestros padres, así vosotros! -¿A qué profeta no persiguieron vuestros padres? Ellos mataron a los que anunciaban de antemano la venida del Justo, de aquel a quien vosotros ahora habéis traicionado y asesinado; vosotros que recibisteis la Ley por mediación de ángeles y no la habéis guardado” (Hechos 7:51-53).

“Si yo no hubiera venido y no les hubiera hablado, no tendrían pecado; pero ahora no tienen excusa de su pecado. El que me odia, odia también a mi Padre. Si no hubiera hecho entre ellos obras que no ha hecho ningún otro, no tendrían pecado; pero ahora las han visto, y nos odian a mí y a mi Padre. Pero es para que se cumpla lo que está escrito en su Ley: Me han odiado sin motivo” (Juan 15:22-25).

Según estos pasajes, los judíos que rechazan el mensaje de Jesús, pasan a ser rechazados y odiados, tildándolos como hijos del diablo, se deja en evidencia una forma despectiva de tratar al pueblo judío, promoviendo el odio hacia ellos. Se promete a los hijos del reino, un lugar de tormento, donde habrá llanto y crujir de dientes; además se proclama a los judíos por parte de Jesús como asesinos de profetas. Además se presenta a los judíos como verdugos y como perseguidos por parte de los cristianos. Por último se proclama a los judíos como que no son de Dios y de dura cerviz, porque no se atiende a las palabras de Jesús, y por si fuera poco, se asegura que son los judíos los que traicionaron y entregaron a Jesús a muerte y haberlo odiado sin motivo. Estas y muchas otras razones más hacen de la Biblia un libro que promueve el antisemitismo (Fulvida, 2006).

La última película de Mel Gibson, “La Pasión de Cristo”, ha reavivado un viejo debate que ha tenido grandes consecuencias para la humanidad, ¿Quién mató de verdad,

a Jesucristo?, para muchos la acusación de deicidio contra los judíos, provocó el holocausto de los nazis. Por esta razón es un tema que ha despertado temor entre la comunidad judía, pues históricamente cada vez que se hace la pregunta ¿Quién mató a Jesús?, hay una ola de odio y persecución contra la comunidad judía. Cuando la comunidad cristiana habla sobre la muerte de Jesús, los judíos temen con toda razón. El académico Shulam (2004), hace un acercamiento desde una óptica diferente, con respecto al tema de la muerte de Jesús en donde afirma que: “El que planeó y ejecutó el asesinato de Jesús no es ningún otro que el mismo Dios Padre. Fue Él quien premeditó, predijo, preparó, fijó, y aprobó la muerte del Mesías cientos de años antes de este acontecimiento histórico”.

Existen en la Escritura algunos pasajes que hacen creer que esta teoría es correcta, y que validan esta postura:

"Y la adoraron todos los moradores de la tierra cuyos nombres no estaban escritos en el libro de la vida del Cordero que fue inmolado desde el principio del mundo" (Apc. 13:8).

Este texto dice que el cordero fue inmolado desde el principio del mundo; lo que significa que el mismo Dios había preparado y premeditado la inmolación del cordero de Dios que quita los pecados del mundo, antes de que el mundo fuese creado. En aquellos tiempos no había judíos que pudieran haber tenido participación en este plan.

"Ciertamente llevó él nuestras enfermedades, y sufrió nuestros dolores; y nosotros le tuvimos por azotado, por herido de Dios y abatido... Todos nosotros nos descarriamos como ovejas, cada cual se apartó por su camino; mas el SEÑOR cargó en él el pecado de todos nosotros" (Is. 53:4-6).

El énfasis de este texto debe estar en dos palabras: “El Señor” y “Todos nosotros”, la muerte de Jesús se predeterminó y fue preparada para ser ejecutada en “la plenitud de los tiempos”, por Dios mismo. Los judíos pues, juegan un papel a favor de los gentiles, y a favor de las naciones que eran todas adoradoras de ídolos antes de los tiempos de Jesús.

"Digo, pues: ¿Han tropezado los de Israel para que cayesen? En ninguna manera; pero por su trasgresión vino la salvación a los gentiles, para provocarles a celos. Y si su trasgresión es la riqueza del mundo, y su defección la riqueza de los gentiles, ¿cuánto más su plena restauración? Porque a vosotros hablo, gentiles.

Por cuanto yo soy apóstol a los gentiles, honro mi ministerio... Porque si su exclusión es la reconciliación del mundo, ¿qué será su admisión, sino vida de entre los muertos?” (Ro. 11:11-13,15).

Es evidente que los gentiles han recibido un beneficio incalculable e inagotable, del hecho que parte que el pueblo judío haya rechazado a Jesús como el Mesías. ¿Por qué razón entonces, a lo largo de los años, las iglesias han perseguido a los judíos y los han culpado de la muerte de Jesús? Antes bien, los gentiles deberían de ser los primeros en regocijarse en el rechazo por parte de los judíos hacia Jesús, pues fue por esto que recibieron la salvación. Es cierto que la ley judía condenó a Jesús a la pena de muerte, y que el sanedrín que estaba conformado principalmente por un liderazgo corrupto, en su mayor parte por judíos helenistas, entregaron a Jesús a los romanos. Pero fueron las manos romanas, las que tuvieron el martillo que martilló los clavos en las manos de Jesús. Fueron las manos romanas, las que clavaron el letrero que colgaba sobre la cabeza de Jesús y decía: “Jesús de Nazaret - Rey de los Judíos.” Así que resulta impertinente según este autor, señalar con el dedo de un lado a otro, con el firme propósito de hallar culpables en el siniestro hecho, más bien, el hecho de Jesús debe introyectar en el ser humano la necesidad de tomar una responsabilidad genuina por los pecados individuales, que provocan dolor y sufrimiento en el mundo (Shulam, 2004).

Volviendo a retomar el tema de la película de Mel Gibson: “La Pasión de Cristo”, que ha reabierto las heridas de la controversia de más de dos mil años, en cuanto a la culpabilidad de la muerte de Jesús, si fue responsabilidad judía o romana. Para muchos esta film, tiene un tinte claramente antijudío, otros la consideran como un acercamiento correcto de los relatos que describe. Coca (2004) afirma al respecto:

El carácter que cobran los evangelios como documentos históricos y las diferentes interpretaciones a que se prestan, han dado pie a versiones muy diferentes sobre la responsabilidad de la muerte de Jesús. Gibson ha optado por una que ha generado una polémica que le es muy rentable en términos económicos -su filme arrasa en taquilla-, pero que no le deja en buen lugar ante los especialistas. Aunque el guión introduce aspectos que no están en los Evangelios, en general los sigue al pie de la letra. Y eso le lleva sin duda, advierten teólogos e historiadores, a conclusiones falsas, porque los textos de San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan presentan numerosas

divergencias en aspectos clave del episodio de la Pasión y no pueden, de ninguna forma, ser tratados como documentos de rigor histórico irrefutable.

Según este autor, algunas de las razones para dudar de ese rigor serían: en primer lugar, los evangelistas no vivieron los episodios que narran, simplemente recogen una tradición oral. En segundo lugar, los evangelios están escritos entre el 60 y 110 aproximadamente, época en la que el cristianismo se extendía por el imperio romano y con el propósito de mejorar sus relaciones con el poder político, los evangelistas pudieron caer en la tentación de minimizar el papel de Pilato, con el fin de ganar el favor del procurador de turno. Por último, porque sus autores están inmersos en una controversia de la sinagoga, una polémica de judíos contra judíos (Coca, 2004).

Además añade este autor, que hay episodios que permiten poner en tela de juicio la veracidad de los relatos evangélicos. Por ejemplo la reunión con el Sanedrín, que los evangelios relatan se llevó a cabo en la noche, no pudo ser posible, dado que la ley hebrea lo prohibía. Al parecer también se cumplieron los plazos entre la sentencia y la ejecución de la sentencia. Hubiese o no sentencia formal, quien pidió a Pilato que diera muerte a Jesús fue un sector minoritario de entre los judíos los grandes dirigentes pertenecientes a la élite. Pilato no era tan pusilánime como lo describen los evangelios, era conocido por autores como Flavio Josefo y Filón, como un hombre violento, intransigente, cruel, represivo, depravado y arbitrario; por esta razón no parece probable que Pilato mostrase tantas reticencias. Por otro lado la forma de ejecución, señala también a Roma, ya que el Sanedrín no podía dictaminar condenas a muerte, la manera de los judíos ejecutar a los reos era la lapidación, nunca la crucifixión. En este contexto de la crítica antisemita se adjudica mayor responsabilidad de la muerte de Jesús a los romanos y no a los judíos, pues el trasfondo de la condena es enteramente político, los judíos involucrados en el juicio de Jesús solo pueden recibir el título de instigador de dicho proceso (Coca, 2004).

Estos autores anteriormente citados, se unen para contrarrestar el ataque antisemita, que adjudica a los judíos toda la responsabilidad en la muerte de Cristo y que ha traído sobre la comunidad judía grandes persecuciones y vituperios en los últimos dos siglos. Lo que pretenden es mostrar con un acercamiento diferente la realidad que para ellos aconteció y que dista de lo que hasta hoy han enseñado, como en la film de Mel Gibson. La crítica antisemita, busca poner mayor responsabilidad en los

romanos, presentando a Pilato como un hombre cruel, responsable de haber cometido un error judicial en el juicio practicado a Jesús, donde se concluye que la muerte de Cristo es un asesinato, llevado a cabo por el poder imperial romano y la realeza del sanedrín conformada principalmente por la élite religiosa judía. Esta crítica antisemita considera a Pilato el mayor responsable de la muerte de Jesús ya que sin su aprobación la demanda del Sanedrín no hubiera tenido validez. De esta manera los críticos del antisemitismo declaran inválida la sentencia que por años han hecho a los judíos de “asesinos de Dios”, adjudicando al procurador romano mayor responsabilidad en el proceso y el juicio de Cristo.

Por último se analizará el relato hecho por Edersheim, en el caso del juicio de Cristo, frente a la responsabilidad de los judíos y los miembros del Sanedrín en la sentencia de Jesús; este acercamiento de los hechos ofrecerá una perspectiva diferente. Presentando el caso de Cristo como responsabilidad del concilio judío. A continuación se narrarán los hechos descritos por el autor, donde se describen las irregularidades cometidas en dicho proceso.

La noche del apresamiento de Jesús se oían pasos por los pórticos, eran los sacerdotes dirigentes, los ancianos y los miembros del Sanedrín, el examen privado de Caifás es ubicado (como en el evangelio de Juan), entre la primer y la segunda negación de Pedro. La aparición de los sanedristas fue justamente después de la segunda negación de Pedro, la entrevista no había producido mucho, lo que hace suponer que los principales del Sanedrín deberían estar advertidos sobre el arresto de Jesús para cuando los llamara el sumo sacerdote, solo esto puede explicar la presencia de líderes religiosos en una noche de pascua. Todo el orden y la ley de los judíos fueron quebrantadas en este evento dado el caso que hubiera sido una reunión formal u oficial del Sanedrín (Edersheim, 1989).

El autor está interesado en mostrar que tanto la evidencia judía como cristiana, establecen el hecho de que Jesús no fue procesado, juzgado y sentenciado oficialmente por el Sanedrín. El proceso de Jesús en el palacio de Caifás, habría ultrajado todo principio de la ley criminal y el procedimiento judío. Ya que estas causas solo podían ser juzgadas, en la reunión regular del Sanedrín, no como en este caso, en el palacio del sumo sacerdote; además, ningún proceso jurídico podía ser empezado de noche, ni aun

por la tarde. Otra violación a la ley judía consistía en practicar un proceso jurídico, un sábado, un día de fiesta o incluso en la víspera de esta (Edersheim, 1989).

Los evangelios no relatan un juicio y sentencia formal por parte del Sanedrín; los evangelios indican que todos los procedimientos de esa noche fueron realizados en el palacio de Caifás y durante esa noche no se llevó a cabo ninguna sentencia de muerte. Aunque Cristo no fue juzgado y sentenciado en una reunión oficial del Sanedrín, no puede haber duda de que su condenación a muerte era la obra, sino del Sanedrín, de los miembros del mismo. Se puede asumir que la resolución de sacrificar a Cristo se había tomado ya con antelación, aunque aquella noche se cometieron terribles errores en los procedimientos, los miembros del concilio habían decidido tener una especie de concesión, con el fin de tener alguna justificación moral o legal. Primero buscaron “falsos testigos” contra Cristo; luego trajeron a colación la respuesta de Jesús frente a lo que sería un “signo” como evidencia de su autoridad; les había dado el misterioso “signo” de la destrucción y edificación del templo de su cuerpo. (Jn 2:18-19) La mala interpretación de este pasaje por parte de los acusadores, llevaría a dos acusaciones en contra de Jesús; por un lado mostraría lo peligroso que resultaría Jesús como seductor del pueblo y la reconstrucción se haría con la ayuda de la intervención mágica o divina (Edersheim, 1989).

Luego que Caifás y los miembros del Sanedrín, abandonaron la cámara de la audiencia, Jesús quedó abandonado al libertinaje sin restricciones, al insulto, al vituperio, la ofensa, la agresión, entre otras formas de humillación al justo Hijo de Dios. Esta acción también infringía una ley judía que decía que no debía proporcionarse una “muerte prolongada”, y que no se debería azotar previamente al condenado a muerte. Estos vituperios por los que se vio sometido Jesús, maximizó su sacrificio, pues estuvo acompañado de un profundo sufrimiento, a causa de las violaciones de las leyes judías en su juicio, la afrenta a la que fue sometido, las agresiones que padeció, la negación de uno de sus discípulos y la soledad que afrontó aquella noche (Edersheim, 1989).

Se han considerado dos puntos de vista diferentes, con relación a lo que se ha escrito hasta hoy, acerca de los responsables de muerte de Jesús. Por un lado la crítica antisemita que rechaza la tendencia histórica por parte de la iglesia de condenar a los judíos por dicho evento, adjudicándole a estos toda la responsabilidad en este hecho. Por otro lado, la postura de Edersheim que resalta más las irregularidades cometidas por

el concejo del sanedrín, otorgando a estos la mayor parte de la responsabilidad en este proceso que concluyó con la muerte de Cristo.

Contenido

1. Análisis de los evangelios sinópticos y Juan:

Los evangelios concentran en sus contenidos una gran proporción de relatos acerca de los procesos y la ejecución de Jesús y aunque cada uno de ellos se encarga de hacer una descripción de los hechos en cuanto a la pasión y muerte de Cristo su propósito final es mostrar un Cristo victorioso por medio de la resurrección y el cumplimiento de la promesa de redención de Dios hacia los hombres.

En los cuatro evangelios está consignado el proceso de Jesús, su muerte y su sepultura y cada uno de ellos está marcado y caracterizado por la personalidad de su autor, por sus preocupaciones teológicas y pastorales pero con todo y esto subsiste la misma versión en cuanto a los acontecimientos.

El propósito de este aparte de la investigación, será el transmitir los que los evangelistas intentaron transmitir a sus audiencias, a través de los relatos, de la pasión y muerte de Jesús. La visión general de la pasión y muerte de Jesús que es presentada por cada evangelista al ser comparados entre sí, se puede advertir una considerable similitud en el orden de los sucesos narrados, pero también se desvela una diferencia en su contenido (Brown, 2005).

Como objeto de estudio en esta sección donde se considerará solo los relatos contenidos en los evangelios sinópticos y en Juan, se mirarán las narraciones descritas desde Getsemaní (lugar del arresto); hasta la sepultura, delimitación que comprende los siguientes textos: Marcos 14:26–15:47; Mateo 26:30–27:66; Lucas 22:39-23:56; Juan 18:1-19:42. En estos textos se encuentra concentrada la historia de pasión, dolor, sufrimiento, juicio y condena del Hijo de Dios.

Brown hace un acercamiento en su libro, “La Muerte del Mesías”, con respecto al tema de la interrelación de los relatos de la pasión en los sinópticos, concluyendo: se aborda el problema sinóptico en los evangelios, temas de composición, que no permiten saber a ciencia cierta cómo fueron escritos los evangelios hace más de mil novecientos años; se puede especular de la tradición oral pero de sus contenidos no hay más que vagos indicios. Esto lleva a concluir que no hay mucha esperanza en construir una interrelación sinóptica entre los relatos de la pasión de Jesús (Brown, 2005).

A continuación se hará una descripción detallada de los pasajes que se encuentran en los evangelios sinópticos y las reseñas hechas por Juan, en cuanto al relato de la pasión, juicio y muerte de Jesús (Robertson, 2006).

Prendimiento, proceso y crucifixión de Jesús			
<i>Jesús es traicionado, aprehendido y abandonado por sus discípulos</i>			
Marcos 14:43-52	Mateo 26:47-56	Lucas 22:47-53	Juan 18:2-12
43. Luego, hablando él aún, vino Judas, que era uno de los doce...	47. Mientras todavía hablaba, vino Judas, uno de los doce...	47. Mientras él aún hablaba, se presentó una turba; y el que se llamaba Judas...	2-9. Y también Judas, el que le entregaba, conocía aquel lugar...
44. Y el que le entregaba les había dado señal, diciendo...	48. Y el que le entregaba les había dado señal, diciendo...		
45. Y cuando vino, se acercó luego a él, y le dijo: Maestro, Maestro. Y le besó.	49. Y en seguida se acercó a Jesús y dijo: ¡Salve, Maestro! Y le besó.	47 y se acercó hasta Jesús para besarle.	
46. Entonces ellos le echaron mano, y le prendieron.	50. Y Jesús le dijo: Amigo, ¿a qué vienes? Entonces se acercaron...	48-49. Entonces Jesús le dijo: Judas, ¿con un beso entregas al...	
47. Pero uno de los que estaban allí, sacando la espada...	51-54. Pero uno de los que estaban con Jesús, extendiendo la mano, sacó su espada...	50-51. Y uno de ellos hirió a un siervo del sumo sacerdote, y le cortó la oreja derecha.	10-12. Entonces Simón Pedro, que tenía una espada, la desenvainó, e hirió al siervo...
48. Y respondiendo Jesús, les dijo: ¿Cómo contra un ladrón habéis salido con espadas...	55. En aquella hora dijo Jesús a la gente: ¿Cómo contra un ladrón habéis...	52. Y Jesús dijo a los principales sacerdotes, a los jefes de la guardia del templo y...	
49. Cada día estaba con vosotros enseñando en el templo...	55. Cada día me sentaba con vosotros enseñando en el templo.	53. Habiendo estado con vosotros cada día en el templo...	
50. Entonces todos los discípulos, dejándole, huyeron.	56. Entonces todos los discípulos, dejándole, huyeron.		
52. él, dejando la sábana, huyó desnudo			

<i>Jesús es examinado primeramente por el ex sumo sacerdote Anás.</i>
Juan 18:12-14; 19:23
¹² Entonces la compañía de soldados, el tribuno y los alguaciles de los judíos, prendieron a Jesús y le ataron, ¹³ y le llevaron primeramente a Anás; porque era suegro de Caifás, que era sumo sacerdote aquel año. ¹⁴ Era Caifás el que había dado el consejo a los judíos, de que convenía que un solo hombre muriese por el pueblo... Y el sumo sacerdote preguntó a Jesús

acerca de sus discípulos y de su doctrina. ²⁰ Jesús le respondió: Yo públicamente he hablado al mundo; siempre he enseñado en la sinagoga y en el templo, donde se reúnen todos los judíos, y nada he hablado en oculto. ²¹ ¿Por qué me preguntas a mí? Pregunta a los que han oído, qué les haya yo hablado; he aquí, ellos saben lo que yo he dicho. ²² Cuando Jesús hubo dicho esto, uno de los alguaciles, que estaba allí, le dio una bofetada, diciendo: ¿Así respondes al sumo sacerdote? ²³ Jesús le respondió: Si he hablado mal, testifica en qué está el mal; y si bien, ¿por qué me golpeas?

<i>Jesús es procesado precipitadamente y condenado por Caifás y el Sanedrín: los miembros de este se mofan de él y lo abofetean.</i>			
Mc. 14:53, 55-65	Mateo 26:57, 59-68	Lucas 22:54, 63-65	Juan 18:24
53. trajeron, pues, a Jesús al sumo sacerdote...	57. que prendieron a Jesús le llevaron al sumo sacerdote Caifás.	54. Y prendiéndole, le llevaron, y le condujeron...	Anás entonces le envió atado a Caifás, el sumo sacerdote...
55. Y los principales sacerdotes y todo el concilio buscaban testimonio...	59. Y los principales sacerdotes y los ancianos y todo el concilio, buscaban.		
56. Porque muchos decían falso testimonio contra él...	60. y no lo hallaron, aunque muchos testigos falsos se presentaban...		
57. Entonces levantándose unos, dieron falso testimonio..			
58. Nosotros le hemos oído decir: Yo derribaré este templo...	61. que dijeron: Éste dijo: Puedo derribar el templo de Dios...		
59. Pero ni aun así concordaban en el testimonio			
60. Entonces el sumo sacerdote, levantándose en medio, preguntó a Jesús, diciendo...	62. Y levantándose el sumo sacerdote, le dijo...		
61. Mas él callaba, y nada respondía. El sumo sacerdote le volvió a preguntar...	63. Más Jesús callaba. Entonces el sumo sacerdote le dijo...		
62. Y Jesús le dijo: Yo soy; y veréis al Hijo del Hombre sentado...	64. Jesús le dijo: Tú lo has dicho; y además os digo, que desde ahora veréis...		
63. Entonces el sumo sacerdote, rasgando su vestidura, dijo: ...	65. Entonces el sumo sacerdote rasgó sus vestiduras, diciendo...		
64. Y todos ellos le	66. ¿Qué os parece?	63. Y los hombres	

<i>condenaron, declarándole ser digno de muerte</i>	<i>Y respondiendo ellos, dijeron: ¡Es reo de muerte!</i>	<i>que custodiaban a Jesús se burlaban de él y le golpeaban</i>	
<i>65. Y algunos comenzaron a escupirle, y a cubrirle el rostro y a darle de puñetazos...</i>	<i>67-68- Entonces le escupieron en el rostro, y le dieron de puñetazos, y otros le abofeteaban,</i>	<i>64-65. y vendándole los ojos, le golpeaban el rostro, y le preguntaban, diciendo</i>	

<i>Después del amanecer Jesús es formalmente condenado por el Sanedrín.</i>		
<i>Marcos. 15:1</i>	<i>Mateo 27:1</i>	<i>Lucas 22:66-71</i>
<i>1. Muy de mañana, habiendo tenido consejo los principales sacerdotes con los ancianos, con los escribas y con todo el concilio, llevaron a Jesús atado, y le entregaron a Pilato.</i>	<i>1. Venida la mañana, todos los principales sacerdotes y los ancianos del pueblo entraron en consejo contra Jesús, para entregarle a muerte.</i>	<i>66. Cuando era de día, se juntaron los ancianos del pueblo, los principales sacerdotes y los escribas, y le trajeron al concilio, diciendo:</i>
		<i>67. ¿Eres tú el Cristo? Dínoslo. Y les dijo: Si os lo dijere, no creeréis;</i>
		<i>68. y también si os preguntare, no me responderéis, ni me soltaréis</i>
		<i>69. Pero desde ahora el Hijo del Hombre se sentará a la diestra del poder de Dios.</i>
		<i>70. Dijeron todos: ¿Luego eres tú el Hijo de Dios? ...</i>
		<i>71. Entonces ellos dijeron: ¿Qué más testimonio necesitamos?...</i>

<i>Jesús ante Pilato por primera vez</i>			
<i>Marcos 15:1-5</i>	<i>Mateo 27:2, 11-14</i>	<i>Lucas 23:1-5</i>	<i>Juan 18:28-38</i>
<i>1. Muy de mañana... llevaron a Jesús atado, y le entregaron a Pilato.</i>	<i>2. Y le llevaron atado, y le entregaron a Poncio Pilato, gobernador.</i>	<i>1. Levantándose entonces... llevaron a Jesús a Pilato.</i>	<i>28. Llevaron a Jesús de casa de Caifás al pretorio. Era de mañana...</i>
		<i>2. Y comenzaron a acusarle, diciendo: A éste hemos hallado que pervierte a la nación, y que prohíbe dar tributo a César...</i>	<i>29-30. Entonces salió Pilato a ellos, y les dijo: ¿Qué acusación traéis contra este hombre?...</i>
			<i>31. Entonces les dijo Pilato: Tomadle vosotros, y juzgadle según vuestra ley..</i>
			<i>32. para que se</i>

			<i>cumpliese la palabra que Jesús había dicho...</i>
<i>2. Pilato le preguntó: ¿Eres tú el Rey de los judíos? Respondiendo él, le dijo: Tú lo dices.</i>	<i>11. Jesús, pues, estaba en pie delante del gobernador; y éste le preguntó...</i>	<i>3. Entonces Pilato le preguntó, diciendo: ¿Eres tú el Rey de los judíos?...</i>	<i>33-34. Entonces Pilato y llamó a Jesús y le dijo: ¿Eres tú el Rey de los judíos?</i>
			<i>35. Pilato le respondió: ¿Soy yo acaso judío? Tu nación...</i>
			<i>36. Respondió Jesús: Mi reino no es de este mundo; si mi reino fuera de este mundo...</i>
			<i>37. Le dijo entonces Pilato: ¿Luego, eres tú rey? Respondió Jesús: Tú dices que yo soy rey.</i>
		<i>4. Y Pilato dijo a los principales sacerdotes, y a la gente: Ningún delito...</i>	<i>38. Le dijo Pilato: ¿Qué es la verdad? salió otra vez a los judíos, y les dijo...</i>
<i>3. Y los principales sacerdotes le acusaban mucho</i>	<i>12. Y siendo acusado por los principales, nada respondió.</i>		
<i>4. Otra vez le preguntó Pilato, diciendo: ¿Nada respondes?...</i>	<i>13. Pilato entonces le dijo: ¿No oyes cuántas cosas testifican contra ti?</i>		
<i>5. Más Jesús ni aun con eso respondió; de modo que Pilato se maravillaba.</i>	<i>14. Pero Jesús no le respondió ni una palabra...</i>		
		<i>5. Pero ellos porfiaban, diciendo: Alborota al pueblo...</i>	

Jesús ante Herodes Antipas el Tetrarca

Lucas 23:6-12

6 Entonces Pilato, oyendo decir, Galilea, preguntó si el hombre era galileo. ⁷ Y al saber que era de la jurisdicción de Herodes, le remitió a Herodes, que en aquellos días también estaba en Jerusalén. ⁸ Herodes, viendo a Jesús, se alegró mucho, porque hacía tiempo que deseaba verle; porque había oído muchas cosas acerca de él, y esperaba verle hacer alguna señal. ⁹ Y le hacía muchas preguntas, pero él nada le respondió. ¹⁰ Y estaban los principales sacerdotes y los escribas acusándole con gran vehemencia. ¹¹ Entonces Herodes con sus soldados le menospreció y escarneció, vistiéndole de una ropa espléndida; y volvió a enviarle a Pilato. ¹² Y se hicieron amigos Pilato y Herodes aquel día; porque antes estaban enemistados entre sí.

<i>Jesús ante Pilato por segunda vez</i>			
Marcos 15:6-15	Mateo 27:15-26	Lucas 23:13-25	Juan 18:39-19:16
6. Ahora bien, en el día de la fiesta les soltaba un preso, cualquiera que pidiesen.	15. Ahora bien, en el día de la fiesta acostumbraba el gobernador soltar al pueblo un preso...		
7. Y había uno que se llamaba Barrabás, preso con sus compañeros...	16. Y tenían entonces un preso famoso llamado Barrabás.		
8. Y viniendo la multitud, comenzó a pedir...			
		13. Entonces Pilato, convocando a los principales sacerdotes..	
		14. les dijo: Me habéis presentado a éste como un hombre que perturba al pueblo...	
		15. Y ni aun Herodes, porque os remití a él; y he aquí, nada digno de muerte...	
9. Y Pilato les respondió diciendo: ¿Queréis que os suelte al Rey de los judíos?	¹⁷ Reunidos, pues, ellos, les dijo Pilato: ¿A quién queréis que os suelte: a Barrabás...	16-17. Le soltaré, pues, después de castigarle...	39. Pero vosotros tenéis la costumbre de que os suelte uno en la pascua. ¿Queréis, pues...
10. Porque conocía que por envidia le habían entregado...	18. Porque sabía que por envidia le habían entregado.		
	19. Y estando él sentado en el tribunal, su mujer le mandó decir...		
11. Mas los principales sacerdotes incitaron a la multitud...	20. Pero los principales sacerdotes y los ancianos persuadieron.	18. Más toda la multitud dio voces a una, diciendo...	40. Entonces todos dieron voces de nuevo, diciendo...
	21. Y respondiendo el gobernador, les dijo: ¿A cuál de los dos...	19. Éste había sido echado en la cárcel por sedición en la ciudad...	
			1-5. Así que, entonces tomó Pilato a Jesús, y le azotó. ² Y los soldados

			<i>entretajeron una corona de espinas..</i>
<i>12. Respondiendo Pilato, les dijo otra vez: ¿Qué, pues, queréis...</i>	<i>22. Pilato les dijo: ¿Qué, pues, haré de Jesús, llamado el Cristo? Todos le dijeron: ¡Sea crucificado!</i>	<i>20-21 Les habló otra vez Pilato, queriendo soltar a Jesús; pero ellos volvieron a dar voces, diciendo: ¡Crucifícale, crucifícale!</i>	<i>6. Cuando le vieron los principales sacerdotes y los alguaciles, dieron voces, diciendo: ¡Crucifícale! ¡Crucifícale!</i>
<i>13. Y ellos volvieron a dar voces: ¡Crucifícale!</i>			
<i>14. Pilato les decía: ¿Pues qué mal ha hecho? Pero ellos gritaban aún más: ¡Crucifícale!</i>	<i>23. Y el gobernador les dijo: Pues ¿qué mal ha hecho? Pero ellos gritaban aún más, diciendo: ¡Sea crucificado!</i>	<i>22. Él les dijo por tercera vez: ¿Pues qué mal ha hecho éste?...</i>	<i>7. Los judíos le respondieron: Nosotros tenemos una ley, y según...</i>
			<i>8. Cuando Pilato oyó decir esto, tuvo más miedo.</i>
		<i>23. Más ellos instaban a grandes voces, pidiendo que fuese crucificado...</i>	<i>15. Pero ellos gritaron: ¡Fuera, fuera, crucifícale! Pilato les dijo...</i>
	<i>24. Viendo Pilato que nada adelantaba, sino que se hacía más alboroto...</i>		
	<i>25. Y respondiendo todo el pueblo, dijo: Su sangre sea sobre nosotros...</i>		
<i>15. Y Pilato, queriendo satisfacer al pueblo, les soltó a Barrabás, y entregó a Jesús...</i>	<i>26. Entonces les soltó a Barrabás; y habiendo azotado a Jesús...</i>	<i>25. y les soltó a aquel que había sido echado en la cárcel...</i>	<i>16. Así que entonces lo entregó a ellos para que fuese crucificado...</i>

A. Marcos:

En los estudios de los relatos de la pasión de Jesús, Marcos desempeña un papel importante, no solo por su condición de primero entre los sinópticos, sino por ser el evangelio más frecuentemente comparado con Juan. (Brown, 2005).

La estructura del evangelio de Marcos, muestra que la intención del autor estaba orientada a mostrar al lector los detalles de la pasión de Jesús, esto se hace evidente en el libro pues en el libro Jesús anuncia explícitamente su desenlace glorioso y otras alusiones con respecto al periodo de la pasión. El contenido del libro se puede resumir en un intento por llevar al lector al pie de la cruz, para oír allí y hacer suya la confesión del centurión: el crucificado es el Hijo de Dios (Légasse, 1995).

En cuanto al juicio ante Pilato Marcos no se deja ver tan interesado en dar detalles ni en ahondar mucho en cuanto a la convicción de Pilato respecto a la inocencia de Jesús y más que todo trata de mostrar la responsabilidad de los judíos en este hecho. Las autoridades judías son las responsables de la muerte de Jesús, no la muchedumbre o el pueblo, que simplemente han sido manipulados y es por esto que Marcos muestra que los judíos pierden los privilegios como pueblo escogido de Dios y pasan a un plano de igualdad con respecto a los otros pueblos (Légasse, 1995).

B. Mateo:

Aunque el plan del evangelio de Mateo sigue siendo objeto de discusión, hay un hecho que no se puede poner en duda: a partir del capítulo 12, Mateo narra los acontecimientos muy ceñidos al orden de Marcos. Se estima que las cuatro quintas partes de la pasión de Marcos se encuentra también en Mateo, mientras que algunos elementos del primero faltan en el segundo. En cuanto a los relatos de la pasión, Mateo no difiere de Marcos; comienza con el arresto de Jesús, los guardias llevan a Jesús para ser juzgado ante el Sanedrín, llevan luego a Jesús ante Pilato y por último son los soldados los que llevan a Jesús a la cruz, luego de haberse burlado de Él. El proceso de Jesús ante Pilato es aumentado en dos episodios con respecto a Marcos, lo que nos permite contemplar esta situación con más detalles: La intervención de la mujer del gobernador y la negativa de este a comprometerse (Légasse, 1995).

El evangelio de Mateo nos ofrece una tensión con respecto al asunto de la pasión. Por un lado se le da prioridad a las frecuentes discusiones de Jesús con las autoridades judías, con el fin de comprometer al evangelista con una perspectiva polémica de un rediseño del plan salvífico para todas las naciones del mundo. Por otro lado el aspecto ejemplar de la pasión de Jesús en Mateo, aparece como un “justo perseguido”, ofreciendo un modelo de “mártir”, cuyo tipo estaba descrito en la antigua literatura judía. Lo más apropiado a la hora de entender esta tensión será comprenderla a la luz de la identidad de Jesús como Hijo de Dios. En el evangelio de Mateo el aspecto del sufrimiento de Cristo, aunque es mencionado dentro de los sucesos, no es para nada profundizado sino que realmente predominan otros matices de la vida de Jesús, sus obras y su obediencia a Dios en cuanto a la misión que le ha sido encomendada para salvación de las naciones (Légasse, 1995).

En Mateo el asesinato del Hijo de Dios, es concebido como un fracaso resonante en la teología salvífica del libro. Como resultado, el pueblo de Dios se aparta para siempre de Israel, y a partir de ahora, la salvación sería ofrecida a un “pueblo” diferente, compuesto por “todas las naciones”. Es por eso que en Mateo los relatos de la pasión de Jesús aparecen mucho más claros que en Marcos, como una empresa dirigida por las autoridades judías. Estas autoridades influyen al pueblo y estos a su vez hacen que crucifiquen a Jesús. Por otro lado el mismo relato de Mateo deja entrever que hay un acceso a los paganos en el plan salvífico de Dios; en pasajes como la mediación de la mujer de Poncio Pilato, al llamar a Jesús “justo”, la confesión del centurión y de los soldados a su mando, son algunos avisos que invitan al lector a pensar en términos de una salvación colectiva que brotará de Israel hacia todas las naciones de la tierra (Légasse, 1995).

C. Lucas:

El relato del evangelio de Lucas de la pasión, en su doble división, no se distingue de los correspondientes a Marcos y Mateo; pues en todos ellos se lee una serie de eventos preparatorios antes de entrar en la pasión. Se supone que el autor de Lucas, utilizó para la composición de su evangelio la fuente (Q), y el libro de Marcos.¹ Pero es interesante que además de los datos comunes entre estos evangelios, hay elementos en Lucas, que faltan tanto en Q, como en Marcos (Légasse, 1995).

En cuanto al tema de la pasión en evangelio de Lucas, se ciñe en gran manera al orden de los relatos presentado por Marcos; el toque particular de Lucas consiste en que este le añade un matiz más emocional al relato, al referir detalles que solo se encuentran en este evangelio y que no registran en los otros. Lucas hace que sea Jesús quien domina la situación en todo momento y sea totalmente dueño de su destino y de su muerte, el arresto de Jesús solo tiene lugar cuando esteda la señal: “Cuando ha llegado la hora”.

En cuanto al Sanedrín, muestra a Jesús que se comporta como un guía del debate que se estaba presentando, más que como un acusado; en el camino al calvario se afirma como profeta anunciando el castigo de Dios; en el momento de morir al mismo tiempo que clama por su piedad filial para con Dios, Jesús hace saber que es un acto personal y voluntario. Así se concibe la pasión de Jesús para Lucas como evangelista, este trata de

¹En este caso se hace pertinente para tener una mejor comprensión del evangelio de Lucas, haber leído con anterioridad el de Marcos.

reducir todos los detalles que atentan contra la dignidad de Jesús como el beso de Judas. Jesús para Lucas no cae en tierra, sino que este se arrodilla; en las escenas de los ultrajes han sido resumidas las sevicias y omitidos los salivazos. No aparece ninguna acusación de Blasfemia en términos del sanedrín como lo podemos ver en el relato de Marcos y Mateo. Jesús no aparece conducido con las manos atadas ante Pilato y las burlas de los soldados romanos han sido omitidas del relato (Légasse, 1995).

Lucas mantiene en sus escritos la idea del papel salvífico de la muerte de Jesús, aunque no haya intentado profundizar en su sentido y no explote la parte del sacrificio al que fue sometido realmente Jesús.

D. Juan:

Para el cuarto evangelista los relatos de la Pasión, antes que se levantara el alba de la pascua, incluyen su glorificación (12, 23-38; 17, 1). Esta sección se subdivide en tres: el discurso de despedida de Jesús (13-17.); el relato de la Pasión (18-19); y las posteriores apariciones del resucitado (20-21). El evangelio de Juan está presentado en dos partes esenciales, en las dos se anuncia, se explica y se representa la Pasión, muerte y posterior glorificación de Jesús (Légasse, 1995).

En el evangelio de Juan se acentúa más que en los sinópticos, los proyectos y las acciones asesinas por parte de los judíos. Desde el comienzo del libro se están haciendo alusiones a la muerte de Jesús, lo que prepara la mente del lector para que se fije sobre el momento decisivo en el que Jesús sería entregado en el calvario, y terminara la obra y la misión que le había sido confiada. Juan ve el sacrificio y la muerte de Jesús como parte del plan salvífico del Padre. Es por esta razón que el evangelista Juan, se encarga de mostrar a un Jesús victorioso y al control en todo momento, es Jesús el dueño de la situación en los relatos de la Pasión. Juan se encarga más que en los relatos sinópticos, en presentar a Jesús como el encargado de preparar su propia Pasión: da a Judas la tarea de cumplir con su misión siniestra (13: 26-30); se entrega al arresto en el momento en que lo considera oportuno; mantiene ante el sumo sacerdote una actitud audaz (18:12-21); una actitud similar manifestó en casa de Pilato, al que le hace frente; en la salida al calvario Jesús carga su propia cruz y la llevará sin ayuda hasta el lugar de suplicio (19:17); finalmente en la cruz devuelve su aliento de vida y tiene una sepultura de honor (Légasse, 1995).

Según el cuarto evangelio la cruz es ya la manifestación de la gloria final de Cristo; representa su triunfo. A lo largo del libro se muestran imágenes y símbolos que conducen al lector en un tejido de ideas que presentan a Jesús como el salvador del mundo, como el pastor que da su vida por las ovejas, como el pan de vida, como el Señor de la historia y como el cordero de Dios que quita el pecado del mundo. Todas estas declaraciones jónicas tienen sentido y cobran vida en el sacrificio y la Pasión de Jesús.

Las pruebas registradas en los evangelios nos proporcionan un hilo conductor que desemboca a ratificar que los judíos no estaban buscando un juicio, sino matar a como diera lugar a Jesús. Los judíos venían cuestionando a Jesús por algunas declaraciones y enseñanzas que no entendían, y que eran para ellos en muchos casos ofensivos o incomprensibles ya que cambiaban la cosmovisión del momento, tales como: “pan de vida” (Jn 6:52-59), algunos de los discípulos ofendidos se alejan (Jn 6:60-66), le critican por la tradición (Mr 7:1-13), los fariseos empiezan a tentar a Jesús (Mt 16:1-4), Jesús advierte acerca de los líderes religiosos. (Mt 16:5-12), (Mr 8:14-21); empieza el temor de hablar bien de Jesús abiertamente por los judíos (Jn 7:10-13).

La situación con los principales religiosos se va complicando en la narración de los evangelios progresivamente con Jesús ya que para ellos era inaceptable que un hombre de origen galileo, humilde, sin el proceso formativo tradicionalista de los religiosos llegara a tener tantos seguidores por sus enseñanzas, por hacer las señales tan reveladoras y controversiales en ese momento. Jesús en sus discursos va advirtiendo acerca de las malas prácticas religiosas de los judíos, de la hipocresía, de las equivocaciones religiosas y lo hace con una autoridad superior a la de los líderes religiosos del momento. Lo que hace para ellos que no le reconozcan, que lo envidien y lo consideren peligrosos e inoportuno tanto que buscan matarlo para eliminarse de él.

2. *El Caso de Esteban en Hechos 7:*

En el capítulo siete del libro de Hechos, se encuentra el caso de Esteban, quien fue acusado ante el Sanedrín y posteriormente sentenciado a muerte y apedreado ante la multitud. Después que los helenistas presentaron sus falsas acusaciones y sus falsos testigos, levantando engañosos cargos; el Sumo Sacerdote² le pide a Esteban que diga al

²Es probable que el sumo sacerdote fuese todavía Caifás, como en el juicio de Jesús, pues este permaneció en su cargo hasta el 36 d.C. Ejercía como máxima autoridad entre los judíos y presidente del Sanedrín.

auditorio la verdad. La defensa que presenta Esteban, es marcada por un firme respeto ante el Sanedrín, considera a sus miembros como sus hermanos espirituales, mostrando un profundo respeto por su edad y su investidura, llamándolos “padres”, mostrando respeto por la autoridad (Kistemater, 2001).

La pregunta del sumo sacerdote: ¿Es esto así?, permite que el acusado abriera su defensa, tal y como estaba establecido en los procedimientos jurídicos en la corte, pues era preciso que la persona acusada supiera cuales eran los cargos en su contra, y que tuviera la oportunidad de responder a ellos (Bruce, 2007).

La primera acusación hecha a Esteban, consistía en que él había blasfemado contra Moisés y contra Dios (6:11). Al recibir la pregunta y la posibilidad de defensa por parte del Sanedrín, Esteban responde a esta acusación cuando empieza a recitar la historia de Israel. La acusación por parte de los judíos a Esteban fue en palabras de Viertel (1993) una infamia heredada: “Los líderes judíos siguieron el ejemplo de sus padres. Se enfurecieron y crujieron sus dientes contra Esteban. El trauma emocional del Sanedrín impidió la justicia del tribunal. Esteban fue sacado de la ciudad y apedreado hasta morir.” (p.45).

Al igual que el caso de Jesús, aunque a menor escala, han surgido preguntas en cuanto a la legalidad de la sentencia hecha por el Sanedrín en el caso de Esteban. Aunque los judíos reconocían que no tenían el poder para llevar a Jesús a la muerte, en su ira apedrearon a Esteban y lo mataron. Los romanos no estaban tan interesados en mantener la justicia, solo les interesaba mantener la paz en Palestina; por esta razón no hicieron nada para refrenar la turba organizada en contra de Esteban (Viertel, 1993).

Este episodio de Esteban presenta un doble problema histórico: primero, ¿Cómo catalogar el juicio de esteban? ¿Fue una ejecución legal después de un juicio oficial o fue un linchamiento? Segundo, ¿Cómo podía darse en Jerusalén, durante la ocupación romana, un caso de linchamiento por parte de la multitud? Esta última cuestión conduce a verificar la competencia legal del Sanedrín en casos de pena capital. El caso de Esteban presenta muchas similitudes con el caso de Jesús, pareciera que fuera algo intencional de la literatura lucana, el poner en paralelo la muerte de Esteban en Hechos y la muerte de Jesús en el evangelio de Lucas. Así como Esteban “gritó una gran voz”, Jesús “dio una gran voz”; la visión otorgada a Esteban del Hijo del Hombre a “la derecha de Dios”, es un eco de las palabras de Jesús ante el Sanedrín; las palabras

finales de Esteban “no les tomes en cuenta este pecado”, recuerda las palabras de Jesús en la cruz “perdónalos porque no saben lo que hacen”; después de esto murió Esteban y Jesús expiró. Estas similitudes evidencian la historiografía imitativa utilizada por Lucas para hacer sus relatos (Fitzmyer, 2003).

La manera ilícita como Esteban fue llevado ante el tribunal del Sanedrín por parte de los instigadores judíos, que eran en su mayoría ancianos de Israel y escribas; se convertiría en una de las primeras irregularidades cometidas en este caso. La cúpula religiosa de los judíos soliviantada, pronto ganó la aceptación del pueblo y lograron la oportunidad perfecta para arrastrar a Esteban ante el tribunal. Es un momento difícil para Esteban, pues el pueblo ya no está a su favor, le han acusado de blasfemo y deberá comparecer ante el Sanedrín.³ Con la multitud en su contra, pronto resultaron testigos falsos⁴ que atestiguaron supuestas blasfemias por parte de Esteban, en contra de la ley y en contra del lugar santo (Kistemaker, 1996).

La misión de estos falsos testigos es por supuesto entorpecer el ministerio público que hasta ahora Esteban desempeñaba en la región; con acusaciones como: “este hombre no cesa de hablar en contra de la ley”, además es presentado como un fanático cuya misión sería subvertir la religión judía y tradicional. Otra similitud en el caso de Esteban con el de Jesús consiste en las acusaciones hechas por parte de los testigos falsos, pues estos declararon que Jesús destruiría el templo y cambiaría las costumbres judías que se originaban con Moisés. Y del mismo modo que Jesús predicó un mensaje de buenas nuevas y reveló un mensaje donde los verdaderos adoradores ya no tendrían que visitar el templo para adorar, sino que ahora en cualquier lugar lo podrían hacer; así mismo Esteban se cree que predicó un mensaje de buenas nuevas al pueblo de Jerusalén que fue liberado de molestas costumbres y tradiciones religiosas practicadas por años (Kistemaker, 1996).

Luego de las falsas acusaciones y la oportunidad de defensa que le proporcionó el Sanedrín, Esteban inicia su discurso recitando una breve reseña de la historia de Israel. Comenzando por el patriarca Abraham, sigue con José, aborda los comienzos de

³Es la tercera vez que la corte suprema de Israel trae a juicio a los seguidores de Jesús; primero a Pedro y Juan, luego a los Doce, y ahora a Esteban.

⁴Según la ley de Moisés, cualquiera acusación contra un individuo debe ser sostenida por el testimonio combinado de dos o tres testigos (Dt. 17:6-7). Por eso, en el juicio contra Jesús, los testigos falsos no pudieron ponerse de acuerdo por lo que eran despedidos hasta que dos de ellos se presentaron diciendo que Jesús había dicho que él destruiría el templo y lo reconstruiría en tres días (Mt. 26:60-61; 27:40; véase también Jn.2:19).

la nación israelita en Egipto, señalando a su vez la preparación, misión y enseñanzas de Moisés. Esteban hace un énfasis especial en su discurso en el hecho de que la historia de Israel ha estado marcada por su rebeldía y desobediencia. Menciona la construcción del tabernáculo y del pueblo para luego referirse a la profecía de Isaías y recordarles que Dios no puede y no debe ser confinado a un templo; y concluye su discurso con una exhortación a causa de la resistencia de Israel a Dios y su Palabra (Kistemaker, 1996).

El sumo sacerdote no tuvo la necesidad de interrumpir la respuesta de Esteban, para hacerlo responder por los cargos presentado en su contra, pues este a su manera fue respondiendo a todas las acusaciones. Mostrando que la imputación de blasfemo, nada tiene que ver con su realidad de hombre temeroso y conocedor de la historia judía.

Bruce (2007) señala acerca de la intervención de Esteban: “Habiendo defendido de este modo su posición ante el Sanedrín, esteban aplica ahora la moraleja a sus oyentes en el verdadero estilo profético; El hecho de que la nación era obstinada y de dura cerviz, es una queja antigua aun por parte del mismo Dios (Ex. 33:5)” (p. 181).

Este hecho de referir la obstinada resistencia de Israel a Dios en varios momentos de la historia, como lo demuestra el discurso de Esteban, permite que ahora este se dirija a las autoridades del Sanedrín; pues estas autoridades religiosas que le acusan no son mejores que la gran mayoría del pueblo de dura cerviz. Además de esta denuncia Esteban lanza otras tantas como: “incircuncisos de corazón y de oído”; “vosotros siempre resistís al Espíritu Santo”; “perseguidores de los Santos de Dios”; “traidores y asesinos”; “incumplidores de la Palabra de Dios”. Lo que Esteban quiere comunicarle al Sanedrín con esta denuncia pública, es que ellos no han entendido, en realidad, lo que la ley de Dios enseña (Fitzmyer, 2003).

De las denuncias más resonantes hechas por Esteban en su discurso y que aportan a esta investigación, sin lugar a dudas fue la de tildar de perseguidores y aun de asesinos a los judíos que le escuchaban. Inicialmente Esteban se encarga de marcar una diferencia entre él y sus oyentes y los antepasados judíos; pues no se incluye en el discurso al usar la expresión “sus padres”. La denuncia era clara, los antepasados judíos históricamente habían perseguido y aun matado a todo aquel hombre de Dios que se había profetizado al venida del Justo.⁵ Los crímenes que los israelitas habían cometido a

⁵Un claro ejemplo de ello es el profeta Elías, quien se quejó ante Dios de que sus compatriotas habían matado a todos los profetas y que ahora lo querían matar a él (1 R. 19:10, 14; y c.f. 2 Cr. 36:16; Neh. 9:26; Jer. 2:30). Sobre la persecución de los profetas por Israel, 2 Cr 36,14-16; 1 Re 19,14; Mt 5,12;

lo largo de los tiempos, llenan un capítulo negro en la historia judía. Esteban aprovecha esta vergonzosa situación para preguntar al Sanedrín retóricamente si ha existido un solo profeta en la historia del pueblo que no haya sido perseguido. Obviamente la respuesta fue no.

El evidente propósito de Esteban con su discurso y con el tono de sus preguntas y de sus denuncias ante el Sanedrín, era el de recordarles que aun después de haber venido el Justo⁶, ellos le traicionaron, le entregaron, le inculparon injustamente y le llevaron a la muerte. De la misma manera en la que Pedro les había recordado el crimen infame de Jesús (Hc. 3:14), ahora Esteban lo hacía con mayor vehemencia. (Kistemaker, 1996).

Mientras los oyentes de Esteban daban rienda suelta a su enojo, por las declaraciones y las denuncias recibidas, Esteban permanece tranquilo y gobernado por el Espíritu de Dios, puso su mirada en los cielos y exclamó: “Veo los cielos abiertos y al Hijo del Hombre en pie a la derecha de Dios”. Acerca de esta declaración de Esteban Bruce (2007) afirma:

No muchos años antes, otro prisionero se encontraba en el tribunal parado ante los mismos jueces, acusado prácticamente de los mismos delitos que Esteban. Cuando se desmoronaron las pruebas hostiles, el sumo sacerdote conminó al prisionero a que dijera el tribunal si él era efectivamente el “Mesías”, el “Hijo de Dios”. Si tan solo hubiera dicho que sí, no era claro si pudiera haber sido condenado por una ofensa capital, pues “Mesías”, no era la designación que había escogido para sí, pero si se le preguntaba de ese modo, no podía decir que no. No obstante decidió expresar su respuesta en palabras de su propia elección: “verán al Hijo del Hombre sentado a la derecha del Todopoderoso y venir en las nubes del cielo” (Marcos 14:62). Acto seguido, Jesús fue juzgado de blasfemia y sentenciado a muerte. Ahora Esteban estaba haciendo en nombre de su Señor la misma afirmación que Jesús había hecho para sí; esteban con esta declaración afirmaba que las palabras de Jesús lejos de ser blasfemas o falsas, expresaban una solemne verdad, y sus palabras eran cumplidas por Dios. A menos que los jueces y miembros del Sanedrín estuvieran dispuestos a aceptar que su primera

23,31.37. También la tradición rabínica habla del martirio de Isaías, Urías (Jr 26,30), Zacarías (2 Cr 24,20-21); Is 53,11 (Hc. 3,14; 22,14).

⁶Es probable que el título “Justo”, haya sido un título mesiánico para referirse a Jesús de Nazaret. Is 53,11 (cf. Act 3,14; 22,14).

decisión fue equivocada, no tenían más opción que encontrara a Esteban igualmente culpable de blasfemia (p. 184).

La declaración hecha por Esteban de haber visto al Hijo del Hombre, aparte de generar un aspecto más de similitud con el proceso de Jesús, permitió exasperar el carácter de los miembros del Sanedrín que irremediamente tuvieron que recordar las palabras del recientemente condenado, Jesús. Para Esteban la presencia del Hijo del Hombre a la diestra de Dios, significaba que para el pueblo, se había abierto un camino de acceso a Dios en forma más directa, inmediata y satisfactoria, que lo que podía ofrecer el templo. Ahora con este cumplimiento de las palabras de Jesús, se extiende la relación con Dios a todas las naciones y razas y no hay lugar para instituciones que otorguen privilegios religiosos a un grupo por encima de los demás (Bruce, 2007).

Esteban comienza su discurso con palabras dóciles y respetuosas, “varones, hermanos y padres”, en la medida que va avanzando el discurso y va desarrollando sus ideas, empieza a hablar del templo de Jerusalén, produciendo en sus oyentes una actitud más hostil. Finalmente en esta última parte de su discurso, Esteban cambia considerablemente de tono, y aunque no era la modalidad propia de los judíos dirigirse a las autoridades religiosas; en la medida en que las injurias aumentaban, el discurso de Esteban se hizo cada vez más virulento. Yocou (1992), al referirse de este asunto menciona: “Se justifica el cambio de tono de Esteban porque se dirigía a las autoridades religiosas y no al pueblo y además de esto, se había agotado la instancia de conversación amable que Pedro y Juan habían mantenido” (p.95).

Este cambio de tono en la presentación de la defensa de Esteban, junto con la incomodidad propia de cada miembro del Sanedrín que le escuchaba, producto de las denuncias y la confrontación hecha por este; produjeron una fuerte reacción de aquellos que le escuchaban. *“Pero con un fuerte grito se taparon los oídos y se abalanzaron sobre él como un solo hombre. Luego lo sacaron a empellones fuera de la ciudad y comenzaron a apedrearlo. Los testigos dejaron sus ropas a los pies de un joven llamado Saulo. Así que apedrearon a Esteban, mientras él clamaba: “Señor Jesús recibe mi Espíritu”, dijo. Luego cayendo de rodillas, exclamó en alta voz: “Señor, no les tomes en cuenta este pecado”. Así diciendo, quedó dormido”*.

Si el Sanedrín es la figura jurídica y legal del pueblo y este representa la máxima autoridad y la corte suprema de Israel, se puede concluir que falló en cumplir un

procedimiento normal y en la administración de justicia en el caso de Esteban; al no sentenciar ningún veredicto a favor o en contra, la muerte de Esteban fue ilegal. Pues solo los romanos podían aplicar en sus procesos la pena de muerte. (Juan 18:31)⁷. Más movidos por una ira irrefrenable, los integrantes del Sanedrín decidieron asesinar a Esteban sin ningún viso de legalidad en su proceso (Kistemaker, 1996).

Fitzmyer (2003) comenta al respecto: “Tras la declaración de Esteban, los oyentes se enfurecen aún más; se abalanzan sobre él, lo arrastran fuera de la ciudad y lo apedrean hasta dejarlo muerto; de esta manera un proceso de la ley judía posiblemente legal, se convierte en un proceso de linchamiento” (p.530).

Este episodio de linchamiento e injusta sentencia sobre Esteban, se convierte en el primer caso de un creyente cristiano que da su vida pro Cristo y por su mensaje a la humanidad. Aunque es importante resaltar que el episodio no hace hincapié solo en el martirio de Esteban, sino en la difusión de la Palabra de Dios y de la ruptura entre la comunidad cristiana naciente y el judaísmo (Fitzmyer, 2003).

Por su parte Klausner (2006) pensaba que el apedreamiento de Esteban, había sido provocado por algunas personas “fanáticas”, que en su ira decidieron el caso por sí mismas. Tildaron a Esteban como un blasfemo, y lo apedrearon, aunque en la ley talmúdica, decía que el blasfemo no es culpable a menos que mencione el Nombre mismo, cosa que Esteban no hizo. A los fanáticos la norma judicial no les importaba, lo sacaron y lo apedrearon (p. 232).

Aunque la posición de Klausner fuera acertada, esto no justifica al Sanedrín, que no pudo juzgar el caso y tratar de impedirle la pena de muerte a Esteban. Se apela que tanto en el juicio de Jesús como en el de Esteban, fueron los sacerdotes saduceos los que llevaron a cabo el proceso. En el relato, las referencias a los testigos sugieren que el apedreamiento de Esteban se llevó a cabo en un marco de ejecución legal, como pena por blasfemia. Pero de ser así, ¿cómo podía llevarse a cabo allí mismo, sin la autorización del procurador romano que se requería por ley provincial? Además, la acusación hecha en contra de Esteban hacía parte de la categoría de ofensas contra el templo, lo que le permitía a las autoridades judías ejecutar su sentencia sin contar con el dictamen del procurador (Bruce, 2007).

⁷Para ilustrar este punto: Josefo dice que el procurador romano (gobernador) Coponio, enviado a Judea por el emperador, fue “investido por Augusto con plenos poderes, incluyendo la aplicación de la pena capital”.

Luego de leer el discurso de Esteban ante el Sanedrín, (especialmente la última parte del discurso), se hace fácil entender la reacción de los miembros del concejo que le escuchaban. Pues pasó de ser acusado, a ser acusador y sus oyentes los atacados por Esteban.⁸ Esta actitud por parte de Esteban provocó una profunda ira entre los judíos y los miembros del sanedrín que le oían y desató la reacción que posteriormente terminaría en el asesinato de Esteban. Algo similar había ocurrido en el juicio hecho a los apóstoles por parte del mismo Sanedrín (Hc. 5:33), pero la oportuna intervención de Gamaliel impidió el crimen y les pidió que actuaran de otra manera. En el caso de Esteban no hubo intermediario y desataron su cólera apedreándolo y dándole muerte. En este caso y de acuerdo a lo que el texto permite ver entre líneas, a pesar de la mención del Sanedrín, que implicaría una gestión de juicio justo; parece ser que el apedreamiento de Esteban obedece más a una reacción o linchamiento de la multitud, que aun proceso oficial (Fitzmyer, 2003).

Con respecto a la acción realizada por la turba enfurecida que decidió hacer justicia por su cuenta y apedrear a Esteban, Fitzmyer (2003) comenta lo siguiente:

La ejecución no debía llevarse a cabo dentro de los límites de la ciudad⁹. El “arrastrar” afuera de la ciudad es parte de la razón de porqué la muerte de Esteban se considera como una acción desautorizada, un linchamiento. Lucas no registra ningún veredicto formal contra Esteban; además hay que tener en cuenta el indefinido “ellos”, que no puede estar limitado exclusivamente a los miembros de Sanedrín (p. 536).

En la antigua ley judía, expresada en el Antiguo Testamento, se aceptaba la lapidación en varias circunstancias, tales como: el culto a dioses extraños (Dt. 17:2-7); El sacrificio de los niños a Moloc (Lv. 20:2-5); profetizar en nombre de unos dioses foráneos (Dt. 13:2-6); la adivinación (Lv. 20:27); la blasfemia (Lv. 24:14-16); el incumplimiento del sábado (Nm. 15:32-36); el adulterio (Dt. 22:22-23); la insubordinación filial (Dt. 21:18-21); y la violación de la prohibición del botín dedicado por Herem (Jos. 7:25). Para posteriores regulaciones misnaicas (Misná, Sanedrín 6:1-7), se menciona la lapidación por parte de los testigos. A pesar de esto, la lapidación como se mencionó antes, fue también la suerte de los profetas de Dios (Fitzmyer, 2003).

⁸Cuando Pedro se dirigió al Sanedrín en una ocasión anterior, él también hizo que los papeles se cambiaran (4:12).

⁹Era algo que iba más allá de lo prescrito en Lv.29: 11-13; Num. 15:35; Misná, Sanedrín 6:1.

Esta antigua ley que obligaba a los testigos a tomar la iniciativa en el acto de apedreamiento, fue ampliada en tiempos posteriores y registrada en la Misná a finales del siglo II d.C. Bruce (2007) registra este aparte de la Misná:

Cuando finaliza el juicio, se saca al hombre condenado para ser apedreado... Cuando están a diez codos del lugar del apedreamiento le dicen: “Confiesa, porque es costumbre de todos los que van a ser sometidos a la muerte que hagan confesión, y todo el que confiesa tiene parte en la tierra futura.”... A cuatro codos del lugar del apedreamiento se desviste al criminal... La caída desde el lugar del apedreamiento era dos veces la altura de un hombre. Uno de los testigos empuja al criminal desde atrás, de tal modo que cae boca abajo. Luego se le da vuelta de espaldas. Si muere por esta caída, esto es suficiente. Si no, el segundo testigo toma la piedra y la deja caer sobre su corazón. Si esto causa la muerte es suficiente; si no, toda la congregación de Israel lo apedreará (p. 190).

Esta forma de ejecución era concebida por la Misná como un mal necesario, que debería de evitarse, de encontrarse el más ligero escape legal o jurídico. Lucas no deja ver en su relato que los que apedrearón a Esteban lo hayan hecho a disgusto como un deber desagradable al que deberían acatar. Tampoco Esteban hizo confesión ante jueces como era necesario de acorde con lo estipulado en la ley; mientras fue apedreado solo se encomendó a su abogado celestial y encomendó su espíritu al Señor por quien moría. Solo restaba para Esteban morir como el primer mártir cristiano (Bruce, 2007).

La cuestión de la legitimidad de la muerte de Esteban queda cada vez más en entredicho. Pues aunque Esteban hubiese sido sentenciado por la corte judía a través del Sanedrín. La ley romana en la persona del procurador pudo haber evitado y prevenido a los judíos de cometer tal acción. Era el poder del procurador romano el efectuar esta clase de procesos, pues tenían la investidura y la autoridad para proceder en casos de pena capital. Pero muy probablemente los judíos aprovecharon el clima político del momento, para dar muerte a Esteban sin que este fuera un asunto que le interesase al procurador romano; pues por esos días Pilato estaba envuelto en una situación bastante compleja con la muerte de numerosos samaritanos en el monte de Gerizim. Este evento era lo suficientemente serio como para hacer volver al procurador a Roma. En otras palabras, el Sanedrín ajustició injustamente a Esteban porque por estos días no tenían

nada que temer de un débil procurador romano y además de esto Pilato vivía relativamente lejos de Jerusalén (Kistemaker, 1996).

Con esto, el asunto de la legalidad de la muerte de Esteban se empieza a esclarecer, pues este no fue ni legal, ni justamente sentenciado; su muerte obedeció más a un asunto de manifestación populacha y revoltosa de una turba iracunda, que no encontró mas solución para su caso que darle muerte, pues no soportaba las denuncias que públicamente les hacía, delante del concejo. Al no tener otra opción deciden apedrearlo y asesinarlo vilmente. En esta escena aparece por primera vez en el relato bíblico, la figura de Saulo, en quien reposan las capas de los agresores de Esteban. Saulo era un estudiante de teología cuyo maestro Gamaliel hacia parte del concejo del Sanedrín. Saulo no solo estaba ahí parado consintiendo el homicidio, sino que también se complacía de la muerte de Esteban (Hc. 8:1) (Kistemaker, 1996).

Luego de este acontecimiento trágico del apedreamiento, Esteban hace reminiscencias de las palabras de Jesús en el momento de su muerte. “Señor Jesús recibe mi espíritu”, del mismo modo Jesús agonizante clama al Padre “en tus manos encomiendo mi Espíritu” (Lc. 23:46); de esta manera Esteban estaba depositando toda su vida y todas su fe en Cristo. Luego que Esteban cae de rodillas grita: “Señor no les imputes este pecado”, Jesús mientras era torturado grito al Padre “perdónalos porque no saben lo que hacen” (Lc. 23:24). De esta manera queda en evidencia que Esteban aprendió la lección del amor por parte de su maestro y clamó por el perdón para sus agresores. De esta manera nos cuenta Lucas que durmió¹⁰ Esteban (Kistemaker, 1996).

El caso de Esteban y el de Jesús como se ha visto, tienen muchas cosas en común. Sus juicios colmados de irregularidades, el apresamiento de dos hombres justos e inocentes, a quienes les imputaron cargos con base en testimonios falsos y engaños por parte de algunos miembros del concejo. La forma en la que respondieron a determinadas circunstancias dentro del proceso jurídico, entre otros ejemplos, hace que estos casos tengan ciertos matices de similitud. Aún en la aplicación de la justicia por parte de la ley judía y la intervención de la ley romana en el rol que desempeñaba el procurador en la toma de decisiones fue igualmente similar en ambos casos.

¹⁰Al decir esto “durmió”, es como si literalmente hubiera muerto. Este aoristo pasivo indicativo en sentido intransitivo, es usado en el sentido de “sueño de la muerte”.

El proceso jurídico practicado por los judíos

En esta parte de la investigación se hará un acercamiento al rol desempeñado por el sanedrín en el proceso ejecutado en contra de Jesús, con el propósito de señalar las reglas quebrantadas de acuerdo a la ley judía; tomando como fundamento bibliográfico el libro de las leyes de los judíos: la Misná. A través de este libro se considerarán los apartes del sanedrín y Makkot, que constituyeron en otro tiempo el derecho criminal rabínico. El Sanedrín era considerado como el tribunal que administraba justicia¹¹ según la ley mosaica. Existía un sanedrín mayor o tribunal supremo, conformado por setenta y dos miembros y un sanedrín menor, conformado por veintitrés miembros. Ambos tribunales estaban facultados para juzgar casos criminales (Del Valle, 1997).

Martín (2001) señala que el sanedrín mayor provenía de tres grupos, a saber: “Los llamados “príncipes de los sacerdotes”, que eran miembros prominentes o antiguos sumos sacerdotes; los “ancianos”, que eran varones de prestigio y de dinero con una vasta influencia en el país; y un grupo de “levitas”, que eran los hombres más jóvenes y cultos, cuidadosamente escogidos” (p. 1030).

En su gran mayoría eran saduceos de corte conservador y solo entre los levitas era contado algún fariseo. Los poderes del sanedrín eran bastante amplios. En el tema religioso se consideraban una autoridad suprema debajo de Dios. Y en cuanto a lo civil, tenía potestad sobre todos los judíos por delitos cometidos en Judea, aun sobre ciudadanos romanos por delitos cometidos en la zona del templo. Incluso tenían autoridad de juzgar casos en los que la sentencia fuera la pena capital, siempre y cuando esta fuera convalidada por el procurador romano. El sanedrín no tenía un plazo fijo para reunirse, se hacía al llamado del sumo sacerdote, en respuesta a una determinada situación que habría que resolver. (Martín, 2001).

El tratado del sanedrín está compuesto por once capítulos, para esta investigación será pertinente considerar los capítulos del IV al VI, que trata asuntos de procesos criminales, deliberación del concejo del sanedrín, la pena de lapidación y asuntos concernientes con las diversas penas de muerte. El tratado de Makkot por su parte está conformado por tres capítulos, se hará énfasis en el capítulo III, que aborda el asunto de los azotes para los castigados (Del Valle, 1997).

¹¹El Sanedrín impartía justicia en el pueblo en la parte final del periodo del segundo templo y permaneció hasta el fin del patriarcado (425 d. C.)

En la época de Jesús Judea venía siendo regida por procuradores romanos, entre quienes se destaca Poncio Pilato. Judea conservaba su autonomía frente a Roma; tenía libertad jurídica, religiosa, guardaba sus costumbres, y era independiente en la jurisdicción de sus tribunales; excepto en casos de penas de muerte, donde debería ser pronunciada por jueces romanos y homologados por el procurador. En cuanto a los delitos denominados de orden común, su resolución era responsabilidad de los tribunales locales; solamente en el caso de que el delito sea público se hacía pertinente la injerencia del procurador romano (Esquinca, 2008).

En Judea las leyes eran a la vez religiosas y jurídicas. Se fundamentaban en el decálogo (Diez mandamientos), en este se concentraba la fuente principal del derecho penal hebreo. De allí surgió el pentateuco y lo que se conoce como tipificación delictiva o prevención del delito. El proceso judío se normaba por algunos principios, tales como: el de la publicidad, cuya característica consistía en que los tribunales deberían actuar frente al pueblo y frente al sanedrín en un sitio llamado gazith; el de la diurnidad, pues el proceso jurídico no debería prolongarse después del ocaso; el de la amplia libertad de defensa por parte del acusado; el de considerar a más de un solo testigo en la imputación de cargos hecha al acusado; el de la prohibición para que nuevos testigos interfirieran en contra del acusado una vez cerrada la instrucción del procedimiento; el de sujeción a la votación condenatoria a ser sometida a una nueva revisión al cabo de tres días, para llevar a cabo la condena en caso de ser corroborada; el de la inmodificabilidad de los votos en la nueva votación; el de la posibilidad de presentar pruebas a favor del condenado antes de la sentencia; el de la invalidez del testimonio del acusado, si no está respaldado por una prueba ante el concejo del juicio. Además de la preservación de estos principios, en la ley hebrea era exigencia por parte de los jueces ser imparciales, insobornables y decidir con justo juicio (Esquinca, 2008).

Para hacer un acercamiento concienzudo acerca del proceso que enfrentó Jesús de acorde con la ley judía, hay que tener mucha cautela, pues la Biblia no arroja mucha información acerca del *modus operandi* en el concejo del sanedrín. Al respecto de las leyes compiladas en la Misná, Martín (2001) declara lo siguiente: “La mayor parte de las leyes del sanedrín, que nos trasmite la Misná, no fueron codificadas hasta el año 200, con lo que no sabemos con exactitud, cuales estaban ya en vigor en los tiempos de Cristo y cuáles fueron introducidas posteriormente” (p. 1029).

De esta afirmación se puede concluir como un aspecto a considerar en este análisis, que se hace muy difícil juzgar hasta que punto fue legal el proceso judío al que fue sometido Jesús. Pues aunque muchas de las leyes señaladas en la Misná fueron incumplidas, no se sabe con certeza si regían y tenían vigencia en los años de Jesús (Martín, 2001).

Con esto en mente, se dará un vistazo panorámico de lo compilado en la Misná, acerca del sanedrín y su sistema operativo en casos judiciales, que arrojen luz a la resolución del caso de Cristo. En la parte que aborda el sanedrín mayor, el capítulo IV, trata de asuntos con relación a los procesos pecuniarios¹² y los procesos de sangre. En estos de acuerdo a la lectura de este capítulo se resume que los dos recibirán un solo juicio y un mismo trato en lo que se refiere a la investigación y la exploración por parte de los testigos. Además se establecen las diferencias entre estos y la manera en la que el sanedrín oficiaría en caso de atender una situación de esta índole (Del Valle, 1997).

En el capítulo V, se hace un acercamiento al trato y a la manera como se examinaban los testigos. A estos se les hacía siete preguntas: ¿en qué septenio? ¿En qué año? ¿En qué mes? ¿En qué fecha del mes? ¿En qué día? ¿En qué hora? ¿En qué lugar?. Además de estas se señala de qué manera se validaría o se invalidaría un testimonio. Por ejemplo, se destaca el hecho de que en caso de encontrar al acusado inocente, se le debería dejar en libertad; pero en caso contrario, se debería aplazar la sentencia para el día siguiente (Del Valle, 1997).

En el capítulo VI, se aborda el tema de la lapidación como resultado de la sentencia¹³, se explica el procedimiento a llevar en el caso de efectuar dicha condena, se le permite al condenado que haga su confesión.¹⁴ Luego de haber hecho su confesión el reo condenado era desvestido. El hombre era apedreado desnudo, pero la mujer no. Luego al cadáver no se le enterraba en la tumba de sus antepasados; sino que había dos opciones; una para los cadáveres decapitados y otra para los quemados. Los familiares luego de que la carne se había consumido, recogían los huesos y los enterraban en su lugar (Del Valle, 1997).

¹²Se entiende por procesos pecuniarios a todos aquellos casos concernientes a la propiedad, al dinero efectivo.

¹³Este tipo de condena entre el pueblo de judío se consideraba la más dura pena aplicada a un reo.

¹⁴Como era costumbre entre todos los condenados a muerte, ya que se creía que quien no la hiciese, no tendría participación en el mundo futuro.

En el capítulo VII, se establecen los cuatro tipos de penas de muerte, que el tribunal del sanedrín podría infligir: la lapidación, el abrasamiento, la decapitación y el estrangulamiento. Para el caso del blasfemo, se afirma que no será culpable en tanto no mencione explícitamente el Nombre. Luego se le llevaría ante tres testigos que afirmaban haber oído por arte del acusado, dicha declaración de blasfemia. Además del caso de blasfemia, se hace acreedor a esta pena cualquier hombre o mujer que incurran en otros delitos (Del Valle, 1997).

Por otro lado en las leyes del sanedrín menor en el capítulo III, se aborda el tema de los azotes. Se hará acreedor de azotes según este aparte: todo aquel que tiene relaciones sexuales deshonorosas e ilícitas; el impuro que coma cosas santas; si se come primicias antes de haber recitado sobre ellas la bendición establecida; si uno coge a la madre de los pájaros con sus hijuelos; el que se hace una calva en su cabeza o estropea su barba; si se escribe algo en tatuaje sobre el cuerpo; por beber vino desmedidamente tras haber sido advertido; si uno se hace impuro por contacto con muertos durante toda la jornada. Para este tipo de castigos de azotes, se había establecido la cantidad de azotes por sentenciado (cuarenta menos uno), y la forma en que serían azotados; después de ser azotados si eran reos de pena de exterminio, al ser azotados, no quedaban ya sujetos a la pena de exterminio (Del Valle, 1997).

El primer encuentro que Jesús tiene con la ley hebrea en su proceso, fue con el sacerdote Anás, quien para ese entonces era el verdadero dueño de Israel; pues había desempeñado el puesto de sacerdote desde los años seis y quince. Al caer él, supo ir colocando en su puesto a cinco de sus hijos; ahora fue el turno para su yerno Caifás, quien gobernaba desde el año dieciocho. Se puede intuir que la familia de Anás estaba gobernando Israel como una dinastía poderosa en la época.¹⁵ (Martín, 2001).

Lo que se presentó en la casa de Anás no puede ser considerado un juicio, más bien fue una expresión manipulativa para increpar y atemorizar al implicado de sus cargos. Anás le contempla y le pregunta en lo que fue considerado un pre juicio: “¿Quién te ha dado autoridad para hablar en nombre de Dios y contra la ley y los profetas?”; con esta pregunta Anás quiso atacar la doctrina de Jesús, lo que este predicaba, de donde provenían sus enseñanzas y quienes eran sus seguidores.¹⁶ La audaz

¹⁵ Mientras Anás vivió para muchos judíos era el sumo sacerdote, aunque no ejerciera titularmente el cargo. Hechos 4:6.

¹⁶ Temían en realidad que se formase una sociedad secreta y que las intenciones fueran otras.

respuesta de Jesús debió desconcertar a Anás: “Jesús le respondió: Yo públicamente he hablado al mundo; siempre he enseñado en la sinagoga y en el templo, donde se reúnen todos los judíos, y nada he hablado en oculto. ¿Por qué me preguntas a mí? Pregunta a los que han oído, qué les haya yo hablado; he aquí, ellos saben lo que yo he dicho.”

Desde el punto de vista jurídico la respuesta de Jesús fue perfecta; pues según el derecho judío un acusado no tendría por qué dar testimonio de sí mismo; ya que solo se validaba la acusación sobre testigos ajenos y fidedignos. Con esto Jesús estaba descalificando a Anás por salirse de los procedimientos legales (Martín, 2001).

Mientras tanto el sanedrín iba llegando a la casa de Caifás, donde se celebraría el juicio a Jesús. Hay dos posibles razones por la cual se celebraría este juicio, no en el sitio acostumbrado a dirigir procesos jurídicos y cual fuera el lugar de reunión del sanedrín (el salón de la piedra tallada); por un lado el hecho de que se celebrase un juicio nocturno que era ilegal desde el punto de vista de la ley hebrea; por otro lado se pudo deber a una ilegalidad premeditada por parte de Caifás, que no contento con trasladar el tribunal a su casa, seguramente no convocó a la totalidad del sanedrín. Pues para que sus decisiones fueran válidas se necesitaban tan solo veinte tres miembros, seguramente citó a los que consentirían sus planes y le ayudaran a cumplir con su propósito de condenar a Jesús. Esta decisión la tomó pues se sabe que en el concejo del sanedrín, había hombres honorables, como Gamaliel que temía a Dios, y aun entre los sanedrístas, Jesús tenía amigos, e incluso discípulos, como José de Arimatea y Nicodemo. Esta jugada por parte de Caifás era ilegal; pues una ley del sanedrín obligaba a convocar al pleno, pues mandaba que una tribu, un falso profeta y un sumo sacerdote, no podía ser juzgado sino al pleno de setenta y un miembros. Pero Caifás alivió su conciencia diciendo que Jesús no era condenado por falso profeta, sino por blasfemo (Martín, 2001).

Pallés, imputa a Nicodemo el cargo de defensor de Jesús, y se registra un extenso alegato que se convierte en una extraordinaria pieza jurídica y literaria. Esta defensa tiene como objetivo precisar las violaciones a la ley judía que se cometieron en el proceso de Jesús. El propósito de este autor a través de la defensa presentada por Nicodemo, es mostrar la proclividad del sanedrín de condenar a Jesús, a costa de violar sus propios preceptos legales (Esquinca, 2008).

Muchas son las contravenciones en las que incurrió el sanedrín en el proceso de Jesús; violando todos los principios que regían el código penal hebreo: inicialmente violaron el principio de publicidad, al permitir el juicio en un lugar no oficial para esta clase de procesos; violaron además el principio de diurnidad, puesto que el proceso se efectuó de noche; se violó el principio de la libertad defensiva, pues a Cristo no se le permitió presentar testigos para su defensa; se violó el principio de rendición estricta a la prueba testimonial, pues las pruebas presentadas en su contra surgieron de testigos falsos; se violó el principio para que nuevos testigos depusieran en contra de Jesús una vez cerrada la instrucción, pues después de la presentación de los testigos falsos el sanedrín aceptó nuevos; se violó el principio consistente, pues la votación condenatoria no se sujetó a revisión antes de ser promulgada la sentencia; se violó el principio de presentar pruebas de descargo antes de la ejecución condenatoria, pues luego de promulgada la sentencia, se sometió a la homologación del procurador romano; finalmente se violó el principio de que a los testigos falsos se les aplicara, la misma pena con que se castigaba el delito materia de sus declaraciones, pues el sanedrín se abstuvo de decretar dicha aplicación a quienes depusieron contra Jesús (Esquinca, 2008).

MacArthur (2004), acerca del juicio pregonado por el sanedrín en casa de Caifás: “El juicio en su totalidad fue una absoluta burla a la justicia. Por todos los criterios bíblicos que debían gobernar la dispensación de la justicia en Israel, el juicio era ilegal y su veredicto injusto” (p. 101).

Este autor señala además que para los tiempos de Jesús, el sanedrín se había convertido en un organismo corrupto, que tenía más motivaciones políticas que morales o religiosas. El favoritismo, el despotismo y el partidismo eran algunas de las características de este nuevo sistema. La última palabra la tenía en realidad Roma, quien tenía dominio sobre el sacerdocio, podía mover o designar al sumo sacerdote cuando ellos lo consideraran pertinente. Asimismo declara que los principios legales de la ley judía fueron todos incumplidos en el juicio de Cristo. Caifás y el sanedrín acordaron un injusto juicio con el plan de matar a Jesús (MacArthur, 2004).

El verdadero juicio de Jesús ante el sanedrín, comenzó con el alba, tras el canto del gallo. Al estar silencioso ante el tribunal y los falsos testigos, escuchó de parte de uno de estos asegurar que había escuchado a Jesús declarar que entres días podía

demoler el templo y entre días erigirlo de nuevo. Esta denuncia se convirtió en un asunto demasiado serio; pues para los judíos cualquier forma de profanación del templo era una grave ofensa a la estructura religiosa del país. Aunque era evidente que en el caso de Jesús no había tal caso de blasfemia, porque se estaba refiriendo al santuario de su cuerpo y resurrección. Esta acusación no se hizo suficiente pues aunque era una declaración osada por parte de Jesús, no podía ser considerada un delito. Caifás retoma su discurso hacia Jesús pidiéndole que se defienda de las acusaciones presentadas, pero no recibe más de Jesús que su silencio, y esto lo desarticula, llevándole a generar una nueva pregunta sobre el acusado: “Si tú eres el Mesías dínoslo de una vez.”¹⁷ (Lc. 22:66) (Martín, 2001).

En su desesperada necesidad de escuchar por parte de Jesús una declaración tajante que se convirtiera en la excusa perfecta para condenarlo, Caifás insiste en preguntarle a Jesús: “Te conjuro por el Dios vivo a que os digas si tú eres el Mesías, el Hijo del Bendito”; su respuesta refleja la contundencia y la rigidez de la pregunta: “Tú lo has dicho”. Ante esta afirmación el sanedrín se levanta horrorizado, pues esta declaración hecha por Jesús le ponía a la altura de Dios, lo que fue considerado por el concejo del sanedrín como un gran blasfemia (Martín, 2001).

Aunque Caifás sabía que lo que estaba haciendo era ilegal y violaba lo establecido en sanedrín 9b, que prohibía expresamente que una condenación que se fundamentara en las propias palabras del acusado, sino en la versión de los testigos. Pero al ser el tribunal una especie de juego jurídico, donde nombraban a los jueces testigos y hasta habían olvidado las acusaciones iniciales que se le imputaron al acusado, apoyaron su sentencia en el delito de “blasfemia”. El escándalo de los sanedristas, no estalló con la declaración de Jesús de que él era el mesías,¹⁸ pues esto no le acarrearía la pena de muerte; lo que les aterró fue su segunda declaración de que Él era el Hijo de Dios (Martín, 2001).

García (2007) comenta con respecto a esta declaración de Jesús: “La grandeza del pueblo judío consiste precisamente en condenar toda pretensión del hombre a

¹⁷Hay que considerar que Caifás se quería salir una vez más de lo instituido legalmente para esta clase de juicios pues esta prescribía que ningún juicio se montara sobre el testimonio propio del acusado, sino sobre el testimonio de los testigos.

¹⁸Sin salirse del marco ortodoxo judío, un siglo más tarde de la sentencia de Jesús, se encuentra el rabí Aquiba que se autoproclama mesías, y nadie procesó a Aquiba por esta proclamación, más bien pasó a la historia como una iluminaria del judaísmo. (Martín, 2001)

hacerse Dios; y los judíos no tenían más opción que creer en Jesús como el Hijo de Dios o condenarle por blasfemo.” (p.179) En este sentido la muerte de Jesús tiene un solo origen, y está en la iniciativa de los sanedristas. Esta afirmación no se encuentra solo en los evangelios, sino en Hechos, en las cartas de Pablo, y en la epístola a los Hebreos (García, 2007).

Al escuchar esta afirmación por parte de Jesús, el sumo sacerdote Caifás se rasgó las vestiduras y acusó a Jesús de blasfemia. Entre todos los miembros del sanedrín acordaron que ya no era necesaria la presencia de más testigos, y declararon que era reo de muerte. Ante este suceso protagonizado por parte del sumo sacerdote Caifás, MacArthur (2004), afirma lo siguiente: “El rasgarse las vestiduras por parte de Caifás resultaba ser una acción fingida y ostentosa por parte del sacerdote, pues a los sacerdotes les estaba prohibido rasgarse las vestiduras, lo que dejaba al descubierto lo que sería otra acción legal violada por parte Caifás” (p. 116).

La supuesta indignación mostrada por parte de Caifás ante las palabras de Jesús, reflejaba la ausencia de una preocupación genuina por la santidad del nombre de Dios y más bien esta acción escondería la alegría de su rostro, por el hecho de saber que finalmente logró que Jesús declarara algo que fuera digno de ser llamado blasfemia (MacArthur, 2004).

La indignación falsa demostrada no solo por el sumo sacerdote, sino por el concejo del sanedrín que se encontraba presente en aquel lugar, era una manera de aludir a sentimientos de tristeza, dolor, escándalo y pesar por lo que acababan de escuchar.¹⁹ Pero en el fondo estaban alegres y gozosos porque esa era justamente la respuesta que deseaban escuchar por parte de Jesús para inculparlo por un delito que le acarrearía el mayor juicio que se le podía imponer a un hombre (Martín, 2001).

La condena que el sanedrín estaba imputando a Jesús era de índole religioso, no solo en el orden político, sino aun en la entraña ideológica; pues lo que se ponía en juego allí era el mismo nombre de Dios. Esta declaración de Jesús abría una nueva etapa en la historia de la religión judía y la dureza de sus corazones no permitirían que algo así ocurriera; pues ellos daban culto a un dios esclerotizado y mecánico. Por esta razón se escandalizaron ante la “blasfemia” proferida por Jesús y declararon que debería ser

¹⁹El llanto, el lloro y el rasgarse las vestiduras, de acuerdo a varios pasajes bíblicos es sinónimo de lamento contra la blasfemia. (Gen 37-34; 2 Crón. 34:19; Hec. 14:13.)

un reo de muerte; ya no era necesaria la votación nominal, pues nadie se opondría a esta decisión, y nadie se había levantado para defender a Jesús tras la sentencia vociferada, si estaban presentes los amigos de Jesús sería para él, una tristeza más que se le añadía a esta turbulenta noche (Martín, 2001).

Tras haber conseguido su objetivo, los miembros del sanedrín, empezaron a ventilar abiertamente su odio abiertamente. Acto seguido le escupieron en el rostro, le abofetearon, lo maltrataron y lo humillaron, reprochándole la gran blasfemia que acaba de proclamar: el de ser el Hijo de Dios. La actitud de Cristo frente a estos atropellos por parte del sanedrín, fue serena, majestuosa, mientras sufría pacientemente los malévolos abusos. Así de esta manera Cristo fue condenado injustamente a morir por parte del sanedrín y el plan malévolo de Caifás y los miembros del sanedrín empezaba a salir a la perfección (MacArthur, 2004).

Con este clima de aparente victoria del sanedrín en el caso de Cristo, solo restaba la confirmación por parte de Pilato, de la cual estaba casi seguros que obtendrían, pues apelarían al título de Mesías que Cristo se había adjudicado con anterioridad, ya que dicha declaración, representaba en el ambiente romano, una seria amenaza al nacionalismo político reinante.²⁰ (Martín, 2001).

Pero aun con este ambiente de aparente victoria, el sanedrín necesitaría una cuidadosa estrategia para llevar a cabo su caso en contra de Jesús; ya que unos años atrás, Roma había anulado la potestad judía que tenían de llevar a cabo la pena de muerte. (Jn. 18:31). Esta tenía que ser autorizada e implementada por los romanos.²¹ El sanedrín debería ser estratégico y presentar una causa convincente al procurador romano con el propósito de lograr la pena de muerte para Jesús (MacArthur, 2004).

Con relación al asunto de la imposibilidad de los judío y el concejo del sanedrín de llevar a cabo la pena de muerte en contra de Jesús sin contar con la decisión última del procurador romano, Bizarro (s.f.) comenta lo siguiente: “Una vez dictada dicha sentencia, se planteaba un problema, porque si el Sanedrín podía sentenciar a la pena capital (*Ius gladii*), no tenía el derecho de hacerla cumplir sin la previa confirmación de

²⁰Los romanos consideraban a una persona que se proclamara mesías una amenaza revolucionaria que ponía en jaque el orden romano.

²¹La única excepción a esta norma, era si un gentil profanaba el templo al traspasar el atrio de los gentiles.

la autoridad romana. El Sanedrín había perdido algunas de sus atribuciones, aunque seguía siendo el tribunal supremo para juzgar a los judíos” (p.1).

En este punto no le restaba más a Jesús que esperar que llegaran las primeras horas de la mañana, luego de recibir su sentencia y de haber sido humillado y agredido, se dirigía custodiado como de costumbre se trasladaban a los reos condenados a pena de muerte, a su encuentro con el procurador romano.

El juicio de Jesús ante el procurador Romano

Los romanos recibieron una fuerte influencia cultural de los griegos, quienes se distinguieron por la producción filosófica, mientras que los romanos se destacaron por la jurisprudencia. Para que existiera una pena que fuera condenada por el tribunal, debería existir una ley que previamente regulara el delito y el procedimiento correspondiente (Ramírez, s.f.).

Fue solo hasta a partir del año 382 a.C. que se estableció un plazo de 30 días para ejecutar los fallos capitales, cuando éstas las ordenara el emperador. En Roma, el primer delito objeto de la pena de muerte fue el de *perduellio* o traición contra el Estado. Después se reglamentó para otros delitos: homicidio intencional, parricidio, profanación de templos y murallas, etc. Con el espíritu democratizador de Roma casi queda abolida la pena de muerte. La pena de muerte tenía varias formas para ejecutarla: la crucifixión, el saco, el fuego, la espalda y espectáculo popular (Ramírez, s.f.).

La crucifixión se imponía a los esclavos y era en sí deshonroso, debido al carácter inhumano que revestía, porque a veces se abandonaba en la cruz al reo hasta que muriera, otras se le asfixiaba con humo y otras más, algún soldado le mataba con una lanza. El emperador Constantino abolió esta forma de pena, por respeto a Jesucristo y por la influencia del cristianismo al encontrar su símbolo en la cruz; no obstante, la crucifixión fue reemplazada por la estrangulación pública en la horca. (Ramírez, s.f.).

Los procuradores de Judea salieron de la orden ecuestre, segunda en la categoría de la sociedad Romana y estaban supeditados a la supervisión general de los legados de Siria, pero este legado solo intervenía en casos excepcionales de lo contrario no, lo que realmente se veía en la práctica es que el procurador ejercía con total independencia el poder tanto militar como político (Bruce, 1988).

La residencia oficial del procurador estaba ubicada en Cesarea, donde el palacio de Herodes servía como pretorio o cuartel oficial del procurador. Solo residía ocasionalmente en Jerusalén, en momentos especiales como la gran peregrinación y las fiestas del año Judío con el fin de tomar todas las precauciones para mantener el orden, razón por la cual cuando se da el arresto y Juicio de Jesús vemos que Poncio Pilato, nombrado por Tiberio (26-36 d.C.), como procurador, en ese momento estaba residiendo en Jerusalén ya que se avecinaba la fiesta de la Pascua (Bruce, 1988).

Habían tres clases de gobernadores romanos: los procónsules que tenían a cargo las provincias senatoriales, los legados imperiales que tenían a su cargo las provincias cercanas a las fronteras del imperio bajo el control directo del emperador, los prefectos que ejercían poder en las provincias de menor importancia militar bajo el control directo del emperador, pero después de que sus provincias recibieron categoría de entidades políticas independientes gozaron de plena autoridad y dominio para ejercer sus cargos, a este grupo pertenecía el Prefecto de Judea, (Poncio Pilato) que después del 44 d.C fue llamado Procurador, el cual debía responder por el mantenimiento del orden público en Judea (García, 2007).

Pilato juega un papel muy importante dentro del Juicio de Jesús, como juez de turno. Filón, el filósofo Judío de Alejandría, describe a Pilato como una persona inflexible, obcecada y áspera, de corazón frío, conocido por ofender intencionalmente o no la opinión pública judía, tomando siempre decisiones contrarias a lo que los judíos estaban acostumbrados²² (Josefo, s.f.).

A la hora de descifrar la personalidad de Pilato, Martín (2001) afirma:

El problema de valorar a Poncio Pilato, el que firmó la sentencia de Jesús surge de la contradicción, entre las fuentes judías no cristianas. (Josefo - Filón) y las fuentes evangélicas. Mientras aquellos tienden a pintar a un Pilato sádico, cruel y violento, en los evangelios encontramos a un gobernante débil, vacilante, amigo de la justicia y lleno de escrúpulos morales. Durante muchos siglos la imagen más divulgada de Pilato fue la de la inspirada por los relatos evangélicos (1053)

Este es un asunto que finalmente está íntimamente relacionado con el problema de la responsabilidad final en la muerte de Jesús. Por un lado el tema del prosemitismo o antisemitismo surgen de esta discusión (Martín, 2001).

Muy temprano en la mañana, probablemente entre las seis y las ocho, la hora acostumbrada para hacer juicios en Roma, Jesús fue conducido por parte del sanedrín, hacia Poncio Pilato, el gobernador romano de Judea. Ya que como se ha dicho, el tribunal judío no podía ejecutar sentencias en el ámbito religioso, pero el procurador tenía la facultad de juzgar casos de índole civil o político (MacArthur, 2004).

²²Ejemplo de esto, el evangelio de Lucas hace referencia a los galileos cuya sangre Pilato mezcló con sus sacrificios y muchos otros relatos donde se violan las costumbres y tradiciones Judías.

Ya en el pretorio ante Pilato, fue presentado Jesús por los miembros del sanedrín que se negaron a entrar en para no contaminarse y poder tomar la pascua. (Juan 18:28-29) Este melodrama de rehusarse a entrar en el pretorio en realidad obró a favor del sanedrín, cuyo plan consistía en intimidar políticamente al procurador. Al salir Pilato, les preguntó:” ¿Qué acusación traéis contra este hombre?”; esta pregunta no gustó del todo entre los sanedristas, pues hubieran preferido que Pilato se limitara a firmar lo establecido por ellos. Los miembros del sanedrín tenían la esperanza de que Pilato hiciera lo que ellos querían sencillamente por el hecho de que era ventajoso para él mantener a los sacerdotes contentos en tiempos de fiesta, por la presencia masiva de peregrinos en estos días (MacArthur, 2004).

Así que la respuesta de los miembros del sanedrín optan por no entrar en acusaciones demasiado concretas en contra de Jesús y le dicen: “Si este no fuera un malhechor, no lo habiéramos traído.” (Jn. 18:30). Al parecer esta respuesta, está insinuando que Pilato duda de la sentencia de los judíos en el tribunal. Pero Pilato, no estaba dispuesto a dejarse envolver tan fácilmente como ellos creían. Inmediatamente responde: “Tomadle entonces vosotros y juzgadle según vuestra ley”. Una respuesta con un claro tinte de ironía; si es un lío interno de los judíos ¿por qué entrometerse en ellos? (Martín, 2001).

Esta declaración de Pilato, dejó insatisfecha la delegación sanedrista que lo que buscaba era una ejecución romana, con el firme propósito de evadir la responsabilidad de sus actos. Al sentir que Pilato no quería obrar en el caso de Jesús, recurrieron al procurador de nuevo y le dijeron: “A nosotros no nos está permitido dar muerte a nadie” (Jn. 18:31). Esto lo decían para intimidar a Pilato, hasta que estuviera de acuerdo en ejecutar a Jesús por manos romanas. Pero Pilato insistió en demandar una acusación más concreta en contra de Jesús; pues la pura imputación de blasfemo no era suficiente para el apetito romano. Así que inventaron rápidamente acusaciones de sedición, intentando mostrarlo como alguien que desea pervertir el sistema romano, haciéndose pasar por rey (MacArthur, 2004).

Pilato está claramente consciente de que las acusaciones del sanedrín, no son del todo ciertas (Mt. 27:18), se encuentra enfrentando un dilema. Por un lado, no podía darse el lujo de irritar al sanedrín, pero por el otro no quería convertirse en un muñeco de ellos. Ante esta situación, decide interrogar en privado al acusado, lejos de aquella

jauría de acusadores que le acompañaban. (Jn. 18:33-37) Las respuestas que le proporcionó Jesús acerca de si era o no el rey de los judíos no persuadieron a Pilato, al ver aquel hombre humillado y dedujo que se trataba de una disputa religiosa interna de los judíos (MacArthur, 2004).

Al dejar al prisionero en el interior del pretorio, salió donde estaban los sanedristas esperando un veredicto por parte del procurador y les declaró: “No encuentro en él, ningún delito”, Martín (2001) resalta de esta respuesta: “La sorpresa debió resultar cruel para ellos. ¿Iba a escapárseles otra vez de las manos, ahora que lo tenían más seguro que nunca? Por eso, agitados, coléricos, comenzaron a vomitar acusaciones sobre acusaciones, repitiéndolas y aumentándolas cada vez más” (p. 1058)

Por un momento, y en respuesta al dilema en el que se encontraba, a Pilato se le ocurrió una idea que podría ayudarle a solucionar dicho proceso. Si este hombre al que acusan es galileo, caía bajo la jurisdicción de Herodes. De esta manera entendió que podía poner toda esta controversia en las manos de Herodes Antipas, que se encontraba en la ciudad por motivo de la pascua. Al llegar ante Herodes, el acusado lucía tranquilo y sereno como hasta ahora; San Lucas dice que Herodes se alegró al ver a Jesús, pues sentí gran curiosidad, ya que había oído de sus milagros y por largo tiempo había deseado ver uno de su parte. Así que en lugar de juzgar a Jesús o de acusarlo por lo que los sanedristas lo señalaban, Herodes lucía más interesado en ver milagros o alguna señal sobrenatural por parte de Jesús; alo que este respondía con un profundo silencio. Después de pasado un tiempo, Herodes se cansó de indagar a Jesús, hasta que finalmente decidió burlarse de él y consciente de que este no representaba ninguna amenaza para los intereses políticos de la región. Así que lo menospreció, lo vistió con ropas espléndidas y lo volvió a enviar ante Pilato (MacArthur, 2004).

A su regreso al pretorio, Jesús estaba acompañado del concejo del sanedrín que lo custodiaba y de una gran turba de curiosos que se habían acercado a seguir de cerca el proceso. Pilato actúa estratégicamente y convoca al grupo de sanedristas que atribuyeron los cargos sobre Jesús, e intentó persuadirles que él no podía condenar a ese hombre por las imputaciones presentadas. Así que opta por proponerle al concejo castigar a Jesús con un látigo romano, aunque no lo encontraba culpable de nada y después de esto le soltaría. Pero a continuación ocurrió algo que haría cambiar el curso de los acontecimientos; pues alguien le hizo recordar la costumbre romana de soltar

cada año a un preso por los tiempos de la pascua. Para Pilato no fue otra cosa más que un tubo de escape y una pronta e inmediata solución al dilema que venía enfrentando a causa de las demandas del sanedrín (Martín, 2001).

De este modo Pilato procedió a ofrecer al pueblo entre dos reos, para que por su decisión, uno fuera liberado y otro condenado. Uno era Jesús que gozaba de gran popularidad entre el vulgo. El otro candidato que Pilato ofrecía era Barrabás, un malhechor malo y notorio, que ni el mismo Pilato sospechó que el pueblo escogería. La maniobra diplomáticamente elegante de Pilato, de liberar a Jesús por vías de la voz pópuli, sería la mejor manera para quitarse de encima al sanedrín y librar la culpa de condenar a un inocente. Pero algo salió mal. Rápidamente comenzaron a correr la voz entre la multitud que esperaba dicho evento, y les pedían que escogieran a Barrabás, así que la multitud empezó a pedir que les soltaran a Barrabás. Cuando Pilato les preguntó por segunda vez: ¿A quién queréis que os suelte?, la turba contesto claro y a una sola voz: a Barrabás. (Mt. 27:21) Pilato desconcertado e incapaz de creer lo que escuchaba, intentó persuadir a la multitud preguntado: ¿Qué mal ha hecho? Pero ellos estaban empeñados en pedir que se liberara a Barrabás y gritaban radicalmente que crucificaran a Jesús, pidiendo la más cruel de todas las muertes (MacArthur, 2004).

Al ver Pilato que la multitud se había sublevado, y que se encontraba sin opciones, tomó agua y se lavó las manos delante del pueblo diciendo. “inocente soy de la sangre de este justo; allá vosotros.” (Mt. 27:24) Aunque era obvio que ningún lavado de manos le hacía absolver a Pilato su responsabilidad en el juzgamiento de Jesús, le hacía sentir un poco más tranquilo y alivianaba su conciencia, al pensar que un justo recibiría la máxima pena impuesta por Roma para un reo y que con este simple acto la responsabilidad recaería sobre los judíos. Luego de esto se sentó en la silla curul como representante oficial del emperador de Roma y dijo las palabras solemnes: *Ibis ad crucem, irás a la cruz*. Lo que se convertiría en una sentencia inapelable. Luego se paró y se retiró rápidamente de aquel lugar (Martín, 2001).

En el caso de Jesús frente al procurador romano, se puede ver que después de ser interrogado, no hay culpa en él, pero indiferentemente decide entregarlo a los Judíos; se ve además en Pilato una actitud imparcial frente a este hecho, no defendió la causa del inocente ni lo absuelve de culpa, sino que lo entrega en manos de sus acusadores para que hagan justicia como quieran, hecho totalmente diferente al proceder en estos casos.

Prácticamente Pilato abre la puerta a la muerte de Jesús librando hipócritamente su responsabilidad; pues la primera instancia que debía decidir era él como procurador y es evidente como toma una posición neutral o indiferente ante la decisión de juzgar a Jesús. La actitud de Pilato frente a este hecho lo hace cómplice y participe de todas las barbaries cometidas contra Jesús en su muerte.

Aunque en el caso de Jesús ante Poncio Pilato y la institucionalidad romana, se habla de juicio, es necesario analizar la intervención del procurador en la homologación de la sentencia que le exigió el sanedrín, para concluir que no hubo tal juicio. Ya que un proceso jurídico consiste en una disputa o controversia para solucionar un asunto entre las partes y el hecho que lo origina es un supuesto o un delito real. En el caso de Jesús, no hubo delito político tal, que ocasionara la sentencia resultante; el supuesto delito político contra Roma no fue materia cuestionada, ni pudo serlo, ante el tribunal de Pilato, atendiendo a su notoria incompetencia, permitiendo que se violaran varias normas procesales (Esquinca, 2008).

Por otro lado no se respetaron los derechos que la ley romana le confería en ese momento al acusado como son:

- Los juicios romanos seguían un trámite estricto: los acusadores (cualquier ciudadano libre) presentaban los cargos y los testigos que los apoyaban. El acusado tenía tres oportunidades de defenderse. Jesús en ningún momento se defendió y no fueron presentados cargos serios en su contra.
- Pilato no era el gobernador, el cual se ubicaba en Palestina, sino el procurador, es decir la primera instancia. En casos de pena de muerte había apelar ante el gobernador y ante el mismo Emperador.
- Cuando se daban se llevaba un acusado a Juicio antes de alguna fiesta importante esto se postergaba el juicio para después de la fiesta, en este caso Jesús fue llevado preso ante Pilato la noche antes de la Pascua y juzgado enseguida (Kunkel, 1972).

Withe (2007), especialista en derecho romano argumenta:

Si los judíos en ese momento no tenían ninguna potestad para dar muerte a nadie sino que debía ser juzgado por los romanos. ¿Por qué Poncio Pilato decide ceder su autoridad y darle esa libertad a los Judíos?, lo que podemos ver frente a este hecho es que la ley romana una vez más es violada y no tenida en cuenta como

prioridad en el caso de Jesús, no se siguen los parámetros establecidos, los judíos dan muerte a Jesús pero no bajo sus tradiciones sino bajo las romanas por esto la muerte de cruz (p. 200).

Muchas son las respuestas que se la han intentado dar a este cuestionamiento inevitable en las decisiones de Pilato en el proceso de Jesús. Pilato consideró tres razones para no condenar a Jesús y evadir su responsabilidad política frente al hecho: primero, él era un político pragmático perteneciente a la religión politeísta greco-romana, esto le hacía un pagano poco interesado en las cuestiones teológicas que Cristo predicaba como la verdad, por esta razón no le halló ninguna culpa ni amenaza en sus palabras. Segundo, ante la estratagema de la turba de condenar a Jesús, Pilato usó una evasiva, aludiendo al hecho de que él no debería ser la persona encargada de condenarlo, pues no pertenecía su jurisdicción. Tercero, y como último recurso por evitar la muerte de Jesús, Pilato se valió de la costumbre romana de liberar a un reo por las festividades de la pascua. Como ninguno de los tres intentos anteriores posteriores funcionó, Pilato sentenció injustamente a Jesús por sedición (Hernández, s.f.).

Al referirse de la sutileza con la que procedió Poncio Pilato en el caso de Cristo, Paulo (2004) comenta lo siguiente:

Si Tiberio no hubiera sido el emperador, o si Sejano no fuera el prefecto del pretorio, o sin el lobby judío en Roma velando por los intereses del sanedrín, Pilatos tal vez, hubiera contemplado el dilema con otros ojos. Luego de los intentos de Pilato, por evitar la condena de Jesús, y ver que fueron infructuosos, decide usar una última carta, para no imputar a Roma la responsabilidad plena de aquella condena. Manda a redactar en hebreo, latín y griego, la preceptiva tablilla con el motivo de la ejecución: “Jesús Nazareno, Rey de los Judíos”. (Mt. 27:27) Esto demuestra que en últimas Roma complace a quienes otorgan el poder. Al negarse a los emisarios del sanedrín el cambio de la tablilla, una satisfecha sonrisa irónica debió asomarse en el rostro de Poncio Pilato. Haciendo de esta sentencia la más grande sutileza de su gobierno (p.2).

Roma complacía en cierto sentido a quienes le otorgaban el poder, en este caso los sacerdotes judíos que eran miembros del sanedrín, ya que como afirma Bruce (1979): “Uno de los medios por los que los primeros procuradores romanos de Judea se enriquecían era el deponer y asignar sacerdotes” (p.258) Esto permite ver con más

claridad cuál era la intención de poder y la estratagema política que vinculaban las relaciones diplomáticas entre el procurador y el sanedrín.

Lo que deja en evidencia la actitud de Pilato en el caso de Jesús, fue lo estratégico, lo sutil y astuto que fue al momento de intentar evadir la responsabilidad y de asumir la condena injusta de Cristo. Aunque lo más lógico y justo habría sido liberarlo, pues era lo que le indicaba el derecho y su conciencia humana. Pilato fue débil frente a las presiones del concejo sanedrín y terminó por acceder a sus pretensiones.

Una de las razones que se han usado para explicar la sutilidad y el acomodo de Pilato en la decisión del caso de Jesús, radica en el hecho de que aunque era un administrador razonablemente bueno, moralmente era un cobarde. Pilato no era un hombre que amara a los judíos, y desde el principio de su experiencia como gobernador, cometió una serie de errores en contra del pueblo judío, algunos de consideración fatal. Estos errores les dieron al sanedrín y a la corte más representativa del concejo de sacerdotes judíos, alguna especie de autoridad sobre él, al momento de tomar algunas decisiones (Urantía, 1999).

En un sentido se podía afirmar que Pilato les temía a los judíos, y estos solo necesitaban recordarle sus errores y una posible amenaza de denuncia con Tiberio, para accionar a Pilato en su favor. En este sentido Pilato estaba en desventaja con la corte judía y es evidente que en el caso de la muerte de Jesús por manos de Pilato, fue en respuesta al miedo personal y al desprestigio de su nombre; todo lo que le interesaba era salvaguardar su posición personal. Todo esto, sumado con el desconocimiento lógico de la problemática de los judíos, explica en parte lo que sucedió con Jesús delante del procurador (Urantía, 1999).

Con relación al tema de los errores en la administración de la justicia por parte de Pilato hacia el pueblo judío, Bruce (1979), concuerda con esta argumentación y declara: “Intencionalmente o no, Pilato ofendió continuamente a la opinión pública judía”; además añade: “Muchas de las acciones equívocas por parte de Pilato, estuvieron a punto de provocar una sublevación colectiva entre los judíos” (p. 259)

Urantía (1999) añade al respecto:

Un gobernador romano digno, que no hubiera estado implicado de manera desfavorable con los dirigentes de los judíos, nunca hubiera permitido que estos fanáticos religiosos sedientos de sangre, provocaran la muerte de un hombre que

él mismo había declarado sin falta e inocente de las falsas acusaciones. Roma cometió una gran equivocación, un error trascendental en los asuntos terrestres, cuando envió al mediocre Pilatos como gobernador de Palestina. Tiberio debería haber enviado a los judíos el mejor administrador provincial del imperio.

¿Quién tuvo la culpa?

Conforme a lo que hasta ahora ha sido investigado, se tienen ya indicios legales, jurídicos, bíblicos, entre otras fuentes, que permiten que se pueda tomar partido en este asunto que ha sido tan debatido con el paso de los años. El propósito en esta unidad es poder contestar a las preguntas ¿Quiénes son los responsables por la muerte de Jesús? ¿Quién lo mató? ¿Por qué fue condenado realmente Jesús?, de la manera más concienzuda y sin pretender anular las opiniones generadas al respecto hasta hoy. Luego de conocer los hechos que llevaron a Jesús a su condena en la cruz, se intentará establecer las verdaderas causas y los auténticos responsables de este proceso jurídico.

Una de las primeras dificultades que hay que enfrentar al momento de responder estos interrogantes, proviene del docetismo; esta corriente se encarga de exaltar la divinidad de Jesús y de rebajar su condición humana. Según esta doctrina, Cristo en realidad no habría sufrido, su proceso habría sido una comedia en la que Caifás y Pilato fueron simples marionetas, conducidas por el gran plan de redención y resurrección de entre los muertos. De esta manera, su proceso no habría sido doloroso ni trágico para Jesús y todos los dolores que describen los evangelios no habrían sido otra cosa que simbólicos (Martín, 2001).

De acuerdo a esta corriente, Cristo no hubiera sido verdaderamente hombre, pues su condición divina, le hubiera impedido desarrollar plenamente su condición humana. Para los que adoptan esta posición, en el fondo el verdadero responsable de la muerte de Cristo, habría sido Dios mismo, quien a través de su plan salvífico, había predestinado el sufrimiento del mesías. Se hace necesario recordar las palabras de Shulam (2004) mencionadas al comienzo de este trabajo: “El que planeó y ejecutó el asesinato de Jesús no es ningún otro que el mismo Dios Padre. Fue Él quien premeditó, predijo, preparó, fijó, y aprobó la muerte del Mesías cientos de años antes de este acontecimiento histórico”.

Esta tendencia de deshumanizar a Jesús y culpar a Dios Padre por la muerte de Jesús, no ha tenido mucho eco en la comunidad de académicos y especialistas en el tema. Frente a esta visión surge hoy día, una contra parte de quienes acentúan los aspectos humanos de Jesús, Así lo afirma Duquoc en su obra de Cristología:

Jesús no representó un papel, el de hombre mortal, más o menos exterior a su verdadero ser. Murió humanamente, con toda la incertidumbre, la duda, la

angustia, que la muerte trae consigo: la agonía de Getsemaní describe un combate real, nacido de la proximidad de la muerte y del fracaso de la predicación que esto supone. Hablar de la muerte de Jesús como una categoría teológica, sin referirse al acontecimiento histórico y singular, es cerrarse a la comprensión del proceso de la redención. El hecho de que Jesús es auténticamente humano hemos de tomarlo en serio, especialmente cuando se trata de la muerte de Cristo y del acontecimiento pascual (P. 77).

Se hace evidente con esta otra corriente teológica, una contraposición bien marcada en cuanto a la cristología se refiere. Ya no se culpa a Dios Padre por la muerte de Jesús, sino que el comprender la muerte y el sufrimiento vicario de Cristo, hace parte del proceso de redención. En este orden de ideas, el proceso de Cristo fue un proceso veraz en el que los que intervinieron no fueron simplemente marionetas de un destino trazado, asumiendo sus responsabilidades como parte de la historia.

Esta posición obliga a continuar con la pesquisa en el intento por encontrar a los responsables de la muerte de Jesús. ¿Cuál fue la última raíz de esta condena? Muchos acentúan los aspectos y los intereses políticos – económicos para responder a este interrogante. Todo fue causa de los que ostentaban el poder político de la región: los romanos. Se argumenta que estos eran los únicos que ostentaban la autoridad para hacer este tipo de ejecuciones políticas en la época (Martín, 2001).

Pero para hacer un análisis más concienzudo de este tema, obliga a considerar que en la condena de Jesús influyeron diversas causas y esto implica muchos responsables, donde cada uno tenía sus razones para justificar su decisión. Por esta causa el minimizar o reducir la responsabilidad de la muerte de Cristo a un solo ente, es demasiado osado e injusto; ya que cada una de las partes manejó sus propios intereses y por ende, tienen sus propias responsabilidades en dicho suceso (Martín, 2001).

Los relatos de la pasión de Jesús, nos llevan a pensar en dos posibilidades a la hora de concretar a los verdaderos culpables por la muerte de Jesús: ¿Fue la muerte de Cristo responsabilidad de los judíos y la clase religiosa dirigente? ¿Fue la muerte de Cristo responsabilidad de los romanos y la clase política dirigente?; es en esta tensión que se ha desarrollado la actividad investigativa en los últimos siglos, con diferentes variantes y alternativas. Los diferentes móviles que son responsables de la sentencia de Jesús, quedan en evidencia desde el relato histórico compilado en los evangelios. Ya

que al parecer hay una transferencia de responsabilidades de un organismo a otro (de Caifás a Anás, de Anás a Pilato, de Pilato a Herodes, de Herodes a Pilato, de Pilato a la multitud, y de la multitud a la sentencia en la cruz.), lo que dificulta determinar con claridad el verdadero culpable.

Los intereses que se gestaron por parte de los sacerdotes y los fariseos pertenecientes a la clase dirigente judía, y que hacían parte del sanedrín, fueron sin duda, uno de los elementos determinantes en la condena de Jesús. Es evidente que Cristo predicó un evangelio que contrariaba las ideas de los sacerdotes y dirigentes religiosos, Martín (2001) señala al respecto: “Si Cristo hubiera predicado un evangelio que hubiera compaginado con el “orden” establecido por las clases dirigentes, lo hubieran apoyado y su proyecto hubiera parecido encantador. Pero el atentado a los intereses de muchos judíos, fue la fuente más radical del odio en su proceso” (p. 1089)

Al hablar de los judíos como responsables directos o autores intelectuales de la sentencia de Jesús, se generan muchos inconvenientes, producto del proceso judicial que describen los evangelios, ya que estos parecen contradecirse con lo que se conoce de la legislación judicial procesal del judaísmo. De ahí que se cuestione y se ponga en tela de juicio la historicidad y la validez de los relatos de los evangelios. Como dice Rodríguez (s.f.):

“Los relatos del juicio de Jesús ante el sanedrín, no pueden ser de un autor que conocía y estaba informado de los hechos; sino una producción literaria de uno que no tenía información, ni estaba familiarizado con la legislación judía; de ahí la torpeza de su relato”.

De acuerdo con esta perspectiva, cualquier intento de implicar al tribunal judío en la muerte de Jesús, tiene tintes de antisemitismo; pues es evidente que Jesús murió de una forma típicamente romana, luego del juicio ante Poncio Pilato. Además de esto, la única fuente que se tiene para conocer el derecho procesal judío en los tiempos de Jesús, es la Misná. Esta consiste en una compilación oral y contiene en sus contenidos, una parte llamada, el sanedrín (tribunal), de donde se apela para justificar las irregularidades cometidas por el concejo del sanedrín en el caso de Cristo. Pero estas anomalías justificadas desde el sanedrín, pueden perder peso si se considera que la Misná fue escrita aproximadamente 170 años después de la muerte de Cristo. La pregunta obligada es ¿Estaban en vigencia los procedimientos de derecho procesal que

aparecen en la Misná, en los tiempos en los que Jesús fue juzgado frente al sanedrín? De acuerdo con la historicidad de los relatos bíblicos acerca del proceso de Jesús ante el sanedrín, no queda duda alguna, de que los judíos no podían implementar la pena de muerte sin permiso del procurador de turno (Rodríguez, s.f.).

Por otro lado, se tiene la idea del escándalo que provocó la predicación de Jesús, frente a la ortodoxia de la religión y la institución del sanedrín. Es importante hacer la salvedad en este aspecto, que los directamente involucrados en estas imputaciones y descargas sobre Jesús, fueron las autoridades religiosas, los miembros honorables del sanedrín; que en últimas, son una minoría del pueblo. Y no consiste esta aclaración, en llamar a los judíos a un extremo antisemitismo o a la aceptación de un holocausto nazi; consiste más bien en apelar a la sensatez y apelar a la verdad, cuando se trate de indagar por los verdaderos responsables de la muerte de Jesús (Rodríguez, s.f.).

El principal problema en señalar la responsabilidad de los judíos en la muerte de Jesús, radica en la historicidad del registro bíblico, pues se empeñan en señalar la responsabilidad del sanedrín sobre la de Pilato. Para subrayar la responsabilidad del sanedrín en el proceso de Jesús en esta investigación, se da por sentado que los contenidos de la Escritura cuentan lo realmente sucedido en tiempos de Jesús, y no busca cuestionar la historicidad del relato evangélico. Aunque en la época moderna, hay quienes aseguran que la muerte de Jesús es obra exclusivamente del procurador romano, y no de los judíos como los evangelios pretenden mostrarlo. Esta teoría que pretende cuestionar la historicidad de los relatos bíblicos, se debilita; pues de ser cierta esta hipótesis, Jesús habría muerto como un pretendiente mesiánico más. Rodríguez (s.f.) afirma lo siguiente al respecto:

Si así hubiera sido, muy fácilmente hubiera sido considerado por la tradición judía como un héroe. No ha sucedido así: un texto rabínico como *bSanh 43a*, totalmente descalificatorio de Jesús, puede considerarse como exponente de lo que la tradición judía no creyente en Jesús piensa de Él, también hoy. Judas el Galileo y Teudas, sin embargo, que en siglo I d.C. intentaron también la *aventuramesiánica*, o el mismo Bar Kokba, que en siglo II encabezó otra rebelión contra los romanos, pasan por ser héroes de la misma tradición judía que considera a Jesús hechicero o blasfemo.

De acuerdo a lo expuesto por este autor, considerar digna de poca credibilidad y confianza lo expuesto por los evangelios en cuanto al caso de Jesús ante el sanedrín, argumentando conveniencias de parte de los escritores del Nuevo Testamento o simplemente antisemitismo, es demasiado ingenuo. En conclusión, explicar el proceso y la condena de Jesús exclusivamente como obra del procurador romano, es una visión demasiado simplificadora del asunto del juicio.

Lo que se puede afirmar en contra de los movimientos de antisemitismo que han surgido en medio de esta tensión por responder a esta pregunta y señalar a los responsables de la muerte de Jesús, es que el sanedrín que llevo a juicio a Jesús, no eran ni todos los judíos de la época de Jesús, ni los judíos de todos los tiempos. Por lo que no se puede validar los injustos cargos levantado por esta clase de grupos que profesan antisemitismo extremo. A estos les caería bien recordar las palabras del apóstol Pablo dirigió a los cristianos de Roma provenientes del paganismo: “Porque no quiero que ignoréis, hermanos, este misterio, para que no seáis sensatos por vosotros mismos: que el obsecarse una parte de Israel sucedió para que la plenitud de los pueblos entrara».”(Ro. 11:25) este hace parte de un misterio por el cual Jesús tuvo que morir, para dar salvación y vida eterna a todas las generaciones (Rodríguez, s.f.).

No obstante, la cúpula judía que conformaba el concejo del sanedrín al que Jesús se enfrentó, tiene una responsabilidad notable en el juicio y posterior condena a muerte (Así hubiera sido una condena romana). Los móviles religiosos que motivaron a los miembros del concejo a llevar cautivo ilegalmente a Cristo e imputarle cargos de blasfemo sin causa justa, fueron sin duda equivocados. Por un lado, el mensaje que Jesús enseñaba, chocaba con las pretensiones de los fariseos y saduceos que conformaban el sanedrín. Estos tenían la visión de un Dios encajonado en la ley y en el rechazo del mesianismo anunciado por Jesús y que revolucionaba el pueblo judío. Esta revolución en la predicación de Jesús, era acompañada con señales milagrosas, lo que le daba un matiz de credibilidad a su mensaje entre el pueblo y pudo poner en jaque el “orden” establecido por los judíos de la época. Cuando los miembros del sanedrín se percataron de esto, consideraron demasiado peligroso permitir que este hombre que se atribuía filiaciones divinas, y al que la gente seguía por sus muchos milagros y sanidades, siguiera con su predicación y con su misión entre el pueblo judío; por lo que determinaron imputarle una acusación de hereje y blasfemo, convencidos de que el Dios

que ellos habían fabricado para sí, no podía enviar un mesías con las características de Jesús (Martín, 2001).

Son los miembros del sanedrín responsables de planificar la captura, el proceso y la muerte de Cristo, instando a la corte romana a llevarlo a la cruz y de este modo, quitar de lado al hombre que tantos dolores de cabeza les generaban y se interponía en sus planes. Pero este es apenas es uno de los móviles que se puede considerar responsable de la muerte de Jesús.

Por otro lado, se tiene la influencia romana, representada en el procurador Poncio Pilato; este móvil también debe ser considerado dentro del grupo de los responsables de la muerte de Jesús. Si bien el sanedrín planificó su muerte y la indujo a Pilato, este último deja ver el peso de su alma, lo cuestionable de su moral y sus intereses personales, por encima de tomar una decisión justa y consecuente con lo que creía. Si el juicio hubiera sido enteramente político, Pilato habría tenido que soltar a Jesús; pues él mismo declaró que no tenía de que acusarle y que no le consideraba una amenaza para el sistema romano. No se podía probar que fuera un revoltoso, que quisiera atacar a Roma, ni que haya cometido delito alguna contra la ley y la institución romana. En cambio, su cobardía personal de no satisfacer las peticiones del sanedrín (con quienes tenía deudas políticas), su falta de compromiso en el caso de Cristo, las posturas a medias y el miedo a una denuncia que pusiera en peligro su carrera de procurador, fueron el detonante que le llevaron a ceder ante las peticiones del sanedrín y de la multitud, para llevar a Jesús a la muerte y muerte de cruz (Martín, 2001).

Poncio Pilato, se mostró cobarde y estratégico a la hora de asumir el proceso de Jesús, permitió irregularidades en la forma de llevar a cabo el juicio, se dejó manipular por parte de los miembros del sanedrín y mostró una gran cobardía al imponer su criterio, por encima del de los sacerdotes judíos. En este aspecto, Roma y su procurador se hacen responsables igualmente de la muerte de Jesús.

Se hace necesario entonces resolver el asunto del porque Jesús fue muerto en una cruz. La cruz para los romanos, era símbolo de tormento y crueldad; se hacía uso de esta en casos de juicio político. Esto implicaba que se aplicaba para crímenes de estado, no para delitos comunes entre el pueblo. Jesús se enfrentó a una sentencia política, fueran cuales fueran sus acusaciones. La muerte en la cruz se consideraba a máxima pena impuesta a un hombre; el evangelio de Juan señala que los judíos no podían

condenar a la máxima pena. Pero al parecer si podían llevar a cabo la pena de muerte. Esta declaración de Juan debe ser entendida en el carácter de la pena. No a la muerte en la cruz. La idea consistía en que los judíos no querían aplicar a Jesús la muerte que ellos podían proporcionarle, pues en un sentido era una muerte honrosa y exaltadora. La lapidación aunque dolorosa, evocaba la muerte de los profetas y sería un suceso que despertaría entre los seguidores de Jesús, la sensación de tener en Jesús una muerte profética. Procuraron pues, darle a Jesús la muerte más degradante y con eso limpiar su culpa, presentándole como un criminal condenado por juicio político (Martín, 2001).

La muerte de Jesús, debe ser considerada como la suma de muchos móviles en la búsqueda de encontrar responsables. No es posible categorizar y reducir la responsabilidad a una sola institución. La paranoia religiosa del sanedrín que planificó y llevó a Jesús a enfrentar un proceso injusto. La cobardía y el acomodo político de Pilato y Herodes. El abandono de los seguidores de Jesús, pone en evidencia su vacilación y mediocridad al no intervenir a favor de su maestro ante las irregularidades que se estaban gestando en aquel tribunal. La conducta de la multitud, que se dejó influenciar por los que movidos por intereses políticos, clamó a la multitud a que pidieran a Barrabás en lugar de Jesús. Martín (2001) resalta lo siguiente:

Hay pues un amasijo de causas e intereses que no se puede, ni se debe simplificar. La pasión y muerte de Jesús es como un resumen de la humanidad entera con todos sus vicios y virtudes. En Judas está el resentimiento, los celos y la avaricia. En Caifás está la soberbia, el odio, el autoendiosamiento. En Pilato la cobardía, la estupidez, las medias posturas. En Herodes la frivolidad, la grandilocuencia, el cinismo. En la multitud la versatilidad, la violencia, el borreguismo. Entre todos trenzan este proceso miserable, casi fantasmal. Todos intentan cargar sobre otras espaldas la responsabilidad e la decisión final. Más que aun proceso y a un juicio justo, se asiste a un juego de muerte en el que la economía, religión, política, intereses creados y odio, se juntan (p.1091).

De acuerdo al pensamiento de este autor, el proceso de Jesús corrió por cuenta de numerosos móviles, que lograron llevar a Jesús a la muerte en la cruz. La iniciativa y la estrategia del sanedrín, no hubiera prosperado sin la displicencia del procurador que se acomodó a su conveniencia, antes que juzgar en nombre de la justicia. La multitud que irresponsablemente y sin argumentos

pidió la liberación de un criminal por encima del hijo de Dios, también es un elemento a considerar a la hora de encontrar responsables. Sin embargo, hay algo más detrás de estos móviles y supuestos responsables de la muerte de Jesús. El padre Cantalamesa (2004), afirma:

Hay que decir, ante todo, que independientemente de cuál sea la explicación que se dé de las circunstancias externas y de las motivaciones jurídicas de la muerte de Cristo, éstas no afectan en lo más mínimo al sentido real de su muerte, que depende de lo que él pensaba, y no de lo que pensaban los demás. Y el sentido que él daba a su muerte lo dejó claro anticipadamente, en el momento de la institución de la Eucaristía: "Tomad y comed todos de él, porque esto es mi Cuerpo, que será entregado por vosotros".

No hay ninguna fórmula en la Biblia que muestre que Jesús murió a causa de los pecados de los judíos; en lugar de esto, enseña que Jesús murió por los pecados de todos los hombres. En este sentido, no se puede culpar engorrosamente ni a judíos, ni a romanos por la muerte de Jesús. Jesús murió voluntariamente por los pecados de todos los hombres. Y en este sentido, todos somos responsables por la muerte de Jesús.

Se puede concluir este capítulo, mencionando que al momento de resolver este interrogante acerca de ¿Quién mató a Jesús? ¿Quién es el verdadero responsable de su muerte?, hay que distinguir muy bien entre tres problemas clásicos. Primero, se asume que la causa de la muerte de Jesús fueron los pecados de todos los hombres, sin distinción de raza ni de siglos. Un segundo aspecto, consiste en la responsabilidad histórica, que no pesa sobre ningún pueblo en particular, sino sobre los individuos que estuvieron vinculados en dicho proceso; por un lado los miembros del sanedrín que representa el juicio religioso y el procurador romano Poncio Pilato, quien representa el juicio civil. Tercero, la culpabilidad ante Dios, en este aspecto el hombre carece de medidas para entrar en un campo de juicio o de adjudicación de responsabilidades; pues solo Dios conocía en realidad la calidad de los corazones de las personas implicadas en el proceso de Jesús (Martín, 2001).

Encontrar responsables en el juicio de Jesús no resulta ser una tarea fácil, dado que son diversos los sujetos que intervienen en el mismo. No se debe olvidar que todos los seres humanos son parte de esa culpabilidad y que intentar inculpar a uno o al otro,

sería como añadir crimen sobre crimen, cuando todos en él pusimos nuestras manos (Martín, 2001).

Aplicación al contexto actual

Muchas son las enseñanzas y posibles aplicaciones que nos arroja el estudio del proceso al que fue sometido Jesús. En este aparte del estudio se estará considerando distintos aspectos en los que como iglesia del siglo XXI, podemos aprender principios de los relatos de la pasión de Jesús y aplicar en la praxis evangélica del día a día y en nuestro contexto colombiano actual. ¿Cómo aplicamos la disciplina en la iglesia? ¿Cuál es nuestra actitud frente a situaciones de presión? ¿Está por encima de la amenaza legal, la moral cristiana? ¿Qué aprendemos acerca de la verdad y la justicia? ¿Cómo aplicamos la misericordia en un contexto de injusticias? Son algunos de los interrogantes que surgen y se espera sean contestados en esta parte final de la investigación.

Inicialmente será considerado el tema de la aplicación en un contexto puramente eclesial, como aplicar justicia en asuntos que lo ameriten dentro de la comunidad de los creyentes. Este será el principal asunto a tratar en este aparte. Día a día se presentan situaciones que ameritan un juicio de valor disciplinario dentro de la iglesia, y esta debe tener principios para aplicar con justicia en dichos casos. Por diversas razones la iglesia ha olvidado la importancia del ministerio restaurador que tiene sobre los hermanos que han caído o que han infringido alguna ley. El llamado en Lucas 6:36, es claro: “Sed, pues, misericordiosos, como vuestro Padre es misericordioso”. La iglesia debe reconocer que el mal de uno de los miembros de su cuerpo afecta a todo el cuerpo y por esa razón se invita a actuar con misericordia y amor. La tarea de la iglesia con el pecador debe ser primeramente mostrarle su amor por medio de una actitud misericordiosa y velar por la restauración del caído.

La iglesia debe tener bien claro que cuando se habla de disciplina en la iglesia, se está hablando de restaurar al hermano caído y no de juzgarlo, condenarlo, criticarlo o destituirlo de la comunidad. Debe considerarse pues, la disciplina como una parte del discipulado, que ministra a los miembros de la iglesia en su proceso de crecimiento en la Palabra de Dios. En el tema de la aplicación de la disciplina de la iglesia es necesario considerar diversos valores que fueron quebrantados en el proceso que enfrentó Jesús y que se debe aprender de ellos como creyentes, para no tener que incurrir de nuevo en los mismos errores a los que fue sometido Jesús.

Uno de los mandamientos claros en la Palabra de Dios es: “No dirás falso testimonio, ni mentirás”; como se ha estudiado en los capítulos anteriores, el sanedrín

en el caso de Cristo, presentó testigos falsos que le acusaban de muchas cosas para condenarle. Es innegable que se estaba levantando un complot para condenar al Hijo de Dios, por la conveniencia de los líderes de turno. Más que una inclinación a actuar con honestidad, el juicio de Cristo nos permite ver una intención de cumplir con los intereses personales del sanedrín. En asuntos de la impartición de justicia en la disciplina en la iglesia, siempre se debe poner la ética cristiana por encima de los propios intereses personales. El octavo mandamiento de la ley de Dios dice: “No dirás falso testimonio, ni mentiras”, es muy importante y necesario, en especial cuando las relaciones entre los hombres están entorpecidas por tantas mentiras, calumnias, difamaciones y falsos testimonios, considerar este mandato de parte de Dios. Como líderes cristianos y miembros activos de una comunidad religiosa, se debe implementar este primer principio o valor cristiano al momento de practicar justicia en un caso de disciplina en la congregación.

El primer valor que nos enseña Jesús en su proceso jurídico, es el de la verdad. A pesar de la diferentes presiones que experimentó por parte del sanedrín, del procurador romano, de Herodes y aún de la multitud; Jesús permaneció fiel a sus convicciones y en todo tiempo respondió con sinceridad y consecuente con lo que predicaba y lo que creía. Jesús enseña con su ejemplo a decir la verdad en todo tiempo, aunque esta le costara muchos sufrimientos y aun la muerte. Este aspecto es clave al momento de impartir justicia en la iglesia del Señor, pues por momentos decir la verdad cuesta y exige esfuerzo; pero el llamado es a ser valientes y hacer que la verdad prevalezca y amarla como la amó Jesús, aun cuando sabía que esta le llevaría la muerte. En conclusión, el primer principio que se puede extraer de la situación a la que se vio sometido Jesús en su proceso jurídico, es la VERDAD como valor cristiano fundamental a implementar en la disciplina eclesial hoy.

Del proceso de Cristo también se puede considerar un elemento clave en la aplicación de la disciplina en la iglesia. Extraído del mismo octavo mandamiento, el respetar la honra de los demás, es importante para exaltar la dignidad humana en todo tiempo. La honra es un bien más valioso que los materiales; todos los hombres tienen derecho a preservar su buena fama, por eso se tiene que respetar y velar por no destruir o robar la honra de un creyente cuando se levanta una sentencia en un caso de disciplina eclesial. Antes de levantar un juicio, es necesario asegurarse de que este es veraz y no

atentará contra la dignidad humana y el buen nombre al que todo el mundo tiene derecho. Cuando se calumnia, se difama, se levantan falsos testimonios contra alguien, se viola el secreto y la intimidad de un creyente, las consecuencias son destructivas. Así como le aconteció a Jesús en su proceso jurídico, que fue difamado y mal juzgado de blasfemo y sedicioso.

Por un lado se tiene la responsabilidad como miembros de la iglesia de cuidar y velar por la protección de la integridad de todos los creyentes, por preservar la buena fama de todos y cada uno de ellos y por no admitir reproche alguno que degrade la identidad humana que Dios le ha dado a cada miembro de la iglesia. Por otro lado, en el Juicio de Jesús también se puede apreciar como él mismo defendió su causa y su buen nombre, ante las infames e injustas acusaciones a las que se estaba viendo sometido por el sanedrín. Mientras Jesús se encontraba respondiendo a Caifás frente al sanedrín, un criado decidió abofetearlo frente al concejo; a lo que Jesús respondió: “Si hablé mal, muéstrame en qué, y si bien ¿por qué me pegas?” (Juan 18:23). Es una de las maneras en las que Jesús da ejemplo de la manera sabia y audaz en las que hay que defender el buen nombre cuando se recibe una acusación injusta por un tercero. Aunque también es necesario considerar y optar por el silencio, como una forma de actuar diferente a los acusadores, del mismo modo que lo hizo en ocasiones en el mismo juicio Jesús. Se encuentra que en el mismo proceso, Jesús optó por el silencio y se defendió de las acusaciones presentadas por el concejo; hubo una combinación particular entre mansedumbre y dureza en sus palabras. Como creyentes existe la urgente necesidad de pedir la dirección del Espíritu Santo, para saber de qué manera reaccionar en determinadas circunstancias, para callar cuando haya que guardar silencio y cuando haya que presentar sabia autodefensa.

En este contexto de las acusaciones falsas y malintencionadas, por las que se vio sometido Jesús en su juicio, también se puede extraer una enseñanza que él mismo afianzó en los evangelios. Un tema que puede tener dos vertientes diferentes, pero que son enseñadas por el mismo Jesús y que se hicieron presentes en el proceso de Jesús ante el sanedrín y el procurador. Primero, el mandamiento bíblico de no juzguéis; por otro lado, el mandamiento a juzgar con justo juicio. El NO juzgar, de acuerdo a las enseñanzas de Jesús en el sermón del monte, tiene implicaciones de juzgar con justicia, de no hacerlo hipócritamente, pues ¿si no miramos la viga del propio ojo, como se

mirará y se juzgará la paja del ojo ajeno?, no juzgar con criterios egoístas, a no juzgar con parcialidad, arbitrariamente y con dureza de corazón. El llamado en el sermón del monte es claro, velar por la salud espiritual personal, antes que considerar la de las demás personas. No juzgar implica no levantar sentencias malintencionadas en contra de un hermano con un propósito personal premeditado. La disciplina de la iglesia es un asunto serio y debe ser abordado con la seriedad que este demanda. No levantar juicios a priori, o con otras intenciones diferentes a la de la restauración del creyente son parte de este mandamiento.

De este llamado de no juzgar por parte de Jesús y del que él mismo fue víctima en su juicio, se desprende uno similar, pero más profundo mandato. Este surge en el contexto de una conversación con los judíos, en la mitad de la fiesta de los tabernáculos, “subió Jesús al templo y enseñaba”, este pregunta a los judíos: “¿Por qué procuráis matarme?”, la multitud le responde: “demonio tienes: ¿Quién procura matarte?”, a lo que Jesús responde con una severa exhortación: “*No juzguéis según las apariencias, sino juzgad con justo juicio*” (Juan 7:25). De esta manera Jesús aclara su enseñanza con relación al juzgar. No es pecado ni malo juzgar, pero debe hacerse con justo juicio, no arbitrariamente, no por las apariencias a priori, no injusta, material o carnalmente. Jesús está interesado en que su pueblo actúe con justicia cuando de juzgar se trata y que pueda calificar la conducta de los miembros de la iglesia, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Palabra de Dios y no de acuerdo a los criterios establecidos por hombres, que responden más bien a intereses personales pueriles. Se debe juzgar según los hechos verificados y no sobre hipótesis, percepciones, prejuicios o asunciones. Por último, se debe juzgar imparcialmente, no con ninguna influencia externa que tiende a perjudicar al acusado y a favorecer a una de las partes.

Como es sabido y se explicó en capítulos anteriores, todos estos principios fueron quebrantados en el caso de Cristo y su ejemplo nos insta a desarrollar una disciplina seria, humana, digna y acorde con la voluntad de Dios. En este sentido la aplicación para los que hacen parte de una comunidad religiosa es evidente. No es malo, ni pecado juzgar la conducta de los hermanos en la fe; evaluar las actitudes de los miembros de la iglesia es algo con lo que tarde que temprano deberá enfrentarse el liderazgo de una iglesia. El llamado es a hacerlo con justo juicio, esto implica una intención sana, no de condenar, sino de brindar una ayuda y apoyo espiritual que aporte

al crecimiento de esa persona. Algunas de las tentaciones que se tienen al momento de juzgar a alguien en asuntos disciplinarios de la iglesia son: Juzgar según las apariencias; permitir que los que son de menos estima en la iglesia juzguen; poner a juzgar en las comunidades a los menos sabios, entre otras.

Por otro lado y cambiando considerablemente en el asunto aplicativo, vale la pena tener en cuenta la actitud del procurador romano Poncio Pilato, quien con la autoridad impartida por parte del emperador Tiberio, podía salvar o condenar a Jesús y este permitió displicentemente la sentencia de Cristo en la cruz. Este hombre representaba las fuerzas opresoras del imperio romano y rendía cuentas al emperador. En las manos de Pilato estuvo la decisión de condenar o de absolver a Jesús. Muchas son las cuestiones a resaltar en la actitud de Pilato y que son ejemplificadoras para la aplicación de la disciplina en la iglesia y la toma de decisiones por parte de los jefes de las comunidades religiosas hoy día y que como este, tienen autoridad y potestad de disciplinar y decretar un juicio sobre determinadas circunstancias que se presenten dentro de la comunidad religiosa que representa.

En la intervención de Pilato en el juicio de Jesús, muchas cosas quedan para reflexionar sobre su carácter y la escala de valores que este hombre utilizó para llevar a cabo la resolución de este proceso jurídico en contra de Jesús. En este punto es evidente que Pilato parcializó su juicio contra Jesús, aunque consideraba que Él no había cometido ninguno de los delitos que le imputaban, prefirió ceder a las presiones hechas por el sanedrín, ya que necesitaba ubicarse políticamente mejor con estos, y no quería permitir queja suya con el emperador. En muchas ocasiones, se van a tener que tomar decisiones que pongan a prueba la escala de valores del que juzga. ¿Es la conveniencia personal el derrotero a seguir en estos casos? ¿Son los intereses personales los que dirigen la toma de decisiones en la iglesia? O es la justicia y la dignidad del hombre las que imperan a la hora de emitir juicios justos. La tensión que enfrenta un líder religioso entre juzgar con justo juicio y juzgar con elementos de valor externos a este, siempre van a estar presentes en el proceder de quien disciplina.

La manera más fácil de dar por terminado un problema en la iglesia, es transferir las responsabilidades personales a terceros; en este caso específico de Pilato con Jesús, fue exactamente lo que pasó. Primero, intentó persuadir al sanedrín de su error al querer condenar al que su juicio era un hombre justo; luego envió a este ante Herodes

argumentando que dicho proceso le correspondía a este último por ser de su jurisdicción; luego apeló al pueblo y finalmente se lavó las manos de la decisión infame que el pueblo tomó de liberar a un criminal y crucificar a Jesús. Sucesos como este se espera que no se repitan en las decisiones que se toman en la iglesia local. La persona que tiene la investidura por parte de Dios, para juzgar, evaluar, disciplinar y corregir al pueblo de Dios, debe hacerlo con la suficiente madurez y responsabilidad para cumplir con la obra que le ha sido encomendada por Dios. No pensando en satisfacer a los hombres, ni buscando el beneficio propios, sino consciente de que juzga es al pueblo de Dios y a este deber dar cuentas por sus acciones.

La enseñanza principal en el caso de Pilato, consiste en hacer uso de la autoridad que es delegada por Dios, en la toma de decisiones y no permitir que terceros tomen la decisión por el encargado de hacerlo. Dios va a demandar de sus hijos, responsabilidades en la medida en la que él mismo otorgó dones, talentos y puestos de privilegio en su obra. Para esto se requiere de tener un carácter firme y bien definido, ser sensatos, sabios, prudentes y diligentes en la toma de decisiones. Cuando se permite que otros tomen las decisiones por el que verdaderamente está comisionado para hacerlo, vienen los problemas e inconvenientes de conciencia. Dado que no se tiene la potestad sobre las decisiones a tomar, y las consecuencias pueden ser nefastas. Pilato al ver que la multitud decidió por el criminal y quiso crucificar a Jesús, se dio cuenta de su error y quiso enmendar en parte su negligencia al querer limpiar su conciencia con un simple acto (lavarse sus manos); pero ya era demasiado tarde. Manejar los casos de disciplina en la iglesia y la toma de decisiones a tiempo, de manera responsable y diligente, es una responsabilidad que no se puede posponer ni eludir. Hay muchos Pilatos en el mundo; gentes y grupos –mafias- que son indiferentes al sufrimiento humano con tal de obtener beneficios: tráfico de niños, de blancas, etc. Políticos que temen perder votos y para ello se permiten todo. Cada uno de los miembros de la iglesia puede tener un Pilato dentro, atesorar miedos: de perder la reputación, de ser mal vistos, del qué dirán, entre otros.

Luego de analizar la persona de Pilato y su responsabilidad estrecha en la condena de Cristo, se considerará a continuación la responsabilidad del sumo sacerdote y los representantes del sanedrín, para ver que se puede aprender y aplicar en relación con la iglesia actual. Normalmente entre el pueblo, había solo un jefe de los sacerdotes

por periodo; pero en este caso había dos: Caifás, quien era el jefe de los sacerdotes desde los años 18 al 36 d. C., y su suegro Anás, quien había ocupado el cargo antes. Lo primero que habría por considerar entre una serie de irregularidades por parte del sanedrín, en especial por parte de Anás y Caifás, consiste en un clásico despotismo. Como líderes cristianos, se tiene una responsabilidad primaria y es responder por el llamado que hace Dios de manera personal. El llamado al ministerio es personal e intransferible. Históricamente la iglesia ha incurrido en una especie de despotismo, donde los líderes religiosos queriendo perpetuar su poder, en los oficios ministeriales, transfieren los cargos eclesiales de generación en generación, desplazando la voluntad de Dios y el llamado personal que Dios hace a sus hijos. Esto arroja como resultado la manipulación de los siervos de Dios en las tareas ministeriales y el pago de prebendas en el oficio del ministerio.

En conclusión, no es lícito ni sano para una comunidad eclesial, perpetuar el liderazgo de la comunidad por factores familiares, ya que esto detendrá el sano crecimiento de la iglesia y promoverá manejos manipulables por intereses familiares y personales, antes que velar por ejecutar los planes de Dios a través de la iglesia. Es recomendable renunciar a la tentación de favorecer a amigos, familiares y personas cercanas para que lideren y ejecuten tareas que revisten gran responsabilidad y en especial un llamado claro de Dios para estar allí.

Otro aspecto que se hizo notorio en el juicio de Cristo por parte de los sacerdotes y miembros del sanedrín, consistía en la envidia que estos despertaron por el mensaje y la obra que estaba desarrollando Jesús entre el pueblo. El mensaje que Jesús estaba transmitiendo, era acompañado por sanidades, milagros y señales prodigiosas que certificaban que era un mensaje con el sello del empoderamiento divino. Lo que ocasionó que rápidamente su fama se extendiera entre el pueblo y los grandes e históricos líderes religiosos de la época empezaran a perder popularidad en su labor. Esta situación despertó la envidia de algunos miembros del sanedrín y encabezados por el sumo sacerdote, emprendieron su tarea de persecución con el propósito de quitarlo del camino. En muchas ocasiones, en las comunidades religiosas surgen líderes y hombres de Dios que tiene gran popularidad por la manera con la que desempeñan su liderazgo; esto genera gran rivalidad entre algunos de sus superiores por temores o celos ministeriales, que conducen a persecuciones injustas y señalamientos sin sentido. Es

importante resaltar que la obra de Dios no se detendrá por los intentos de frenar la obra ministerial de algunos líderes y que es un sinsentido cuestionar la tarea ministerial de un siervo de Dios que trabaja en la misma dirección de quien lo lidera.

Una advertencia que se debe considerar en cuanto a este asunto, es el hecho de que con mucha facilidad se puede pasar de ser un siervo usado por Dios, para el ensanchamiento de su reino, a pasar a ser una persona religiosa y una herramienta de Satanás para entorpecer el crecimiento y el curso normal de la obra de Dios en la tierra. Cuando lo que motiva al siervo de Dios es la envidia y el engrandecimiento de su nombre como hombre y no el crecimiento del reino de los cielos a través de su obra, surgen situaciones de persecución similares a las que se vio sometido Jesús ante el sanedrín y los principales líderes religiosos de su época. Como líderes religiosos se debe tener una actitud humilde, sumisa, estratégica y en especial de amor para con los demás, reconociendo que es Dios el que quita y el que pone siervos al servicio de su obra y que los cuestionamientos, la persecución, la envidia y las malas intenciones entre colegas solo pueden provenir del maligno.

Otro ente que intervino en el caso de Jesús y del cual se puede extraer una enseñanza aplicable, es la multitud, que pedía la liberación de Barrabás y permitió que Cristo fuera crucificado en la cruz. Basta con recordar que los mismos que días atrás habían proclamado: “Hosana - Hosana”, ahora estaban gritando: “Crucifícale - Crucifícale”. Es muy probable que entre esta multitud habían personas que habían recibido beneficios del ministerio público de Jesús, o que como mínimo, habían visto sus obras milagrosas y la efectividad de su predicación en otras personas. La pregunta obligada en este punto es ¿Por qué querían la liberación de un asesino y la muerte de un justo? ¿Cómo pudo la gente volverse en contra de su propio benefactor? La respuesta radica en lo manipulable que era aquel público, que suspendió el juicio para considerar las implicaciones de dicha decisión y optaron por ceder ante la petición de los sacerdotes que los instaron a pedir la liberación de Barrabás por encima de la liberación del Hijo de Dios. La manera tan vil con la que se manipuló la justicia en contra de Jesús, muestra una seria falta de compromiso por parte de la multitud en este proceso.

En el contexto colombiano, donde la multitud se representa en el grueso de los ciudadanos que toman decisiones día a día, y que a la postre son fallos que pueden determinar el futuro del país. En un país democrático como Colombia, la voz pópuli,

tiene un lugar importante dentro del sistema político imperante; pues es a través de la decisión de los ciudadanos que se eligen los mandatarios y los hombres que representan y toman las decisiones más importantes en el desarrollo político de la nación. En este contexto, la realidad del compromiso ciudadano con los aspectos políticos del país, evocan la misma situación vivida con la multitud que eligió a Barrabás en lugar de Jesús. Muchos parcializan sus decisiones motivados por terceros, influenciados por una minoría que lo único que pretende es manipular para sacar provecho de su accionar, demostrando así el poco interés que tienen en asuntos que no son de interés personal, sino público. Otros permiten ser manejados por los intereses y el provecho personal que puedan obtener por el ofrecimiento hecho por un exponente o por un organismo con el fin de comprar la conciencia del ciudadano.

Por otro lado, una de las problemáticas sociales en la actualidad más grandes en la aplicación de justicia en Colombia, quedan en evidencia en el mismo proceso de Jesús, el tema de los condenados en las prisiones del país por crímenes que nunca cometieron, inculcando a los verdaderos responsables y pasando por alto acciones que ameritan ser juzgadas por otras que injustamente van a alca cárceles del país a pagar condenas que nunca cometieron. Los inocentes que están siendo juzgados en Colombia pasan a engrosar la lista de diversas irregularidades cometidas en el aparato jurídico del país y pone en evidencia la negligencia y las injusticias que a diario se cometen. Así como Jesús fue condenado por un delito que nunca cometió, muchos colombianos están siendo juzgados y condenados a largas penas, por diferentes factores que cuestionan la ética profesional con la que se adjudica la justicia en este país. Es un reto para las instituciones encargadas de impartir justicia en Colombia; el asunto de la construcción de ciudadanía y el poder llevar hasta las últimas consecuencias todos los procesos penales y jurídicos vigentes, con el fin de que la verdad prevalezca en la toma de decisiones que a la postre marcarán la libertad o la condena de un ser humano.

La iglesia del Señor tiene una responsabilidad profética, y su deber en temas de tensión ética, social, moral y espiritual, es la de levantar su voz y denunciar los abusos que se presenten a nivel social, sin sacar el cuerpo a esta tarea que compete a los entes eclesiásticos. El acomodo a la política en asuntos de índole religioso y espiritual hace prever que la historia de Jesús ante los tribunales judíos y romanos está por repetirse y que se seguirán cometiendo los mismos errores históricos por parte de los

representantes de la obra de Dios en la tierra. El esfuerzo de la iglesia y de la comunidad debe girar en torno a alcanzar la pronta justicia sin estar ligada a intereses políticos e individuales.

En conclusión son muchas las enseñanzas y posibles aplicaciones que al caso de Cristo se pueden considerar en el contexto eclesial y colombiano en general. De los diversos móviles que se vieron involucrados en el juicio de Cristo se puede aprender y considerar los errores cometidos en este proceso para implementar en la disciplina y el comportamiento ciudadano hoy. La actitud de Cristo frente a las irregularidades por la cual se vio sometido, la actitud del concejo judío y su intención premeditada de llevarlo a juicio y darle muerte, la actitud del procurador romano y de la multitud que se dejaron llevar más por una emoción de momento y prefirieron ceder ante las exigencias de terceros, antes que hacer prevalecer su criterio, y otros elementos presentes en el mismo, hace presuponer que hasta el último momento de su vida, Jesús impartió enseñanzas de vida, en su proceso, calvario y muerte en la cruz, enseñó que es el Señor de la historia y que como creyentes el llamado es a no cometer los mismos errores que ejecutaron en su caso.

Referencias

- Aguirre, (2009). *El Proceso de Cristo*. Recuperado el día 6 de Agosto de 2010.
<http://erickaguirre.blogspot.com/2009/03/el-proceso-de-cristo.html>.
- Bizarro, L (s.f.). *Jesús Ante el Sanedrín*. Recuperado el día 03 de Octubre de 2010.
<http://usuarios.multimania.es/lafabiwords/jesus/proceso-3.htm>
- Brown, R (2005). *La Muerte del Mesías: Desde Getsemaní hasta el Sepulcro. Vol.I y II*.
Estella: Navarra. Editorial Verbo Divino.
- Bruce, F (2007). *Hechos de los Apóstoles*. Michigan: Gran Rapids. Libros Desafío.
- Bruce, F (1988). *Israel y las Naciones*. Michigan: Grand Rapids. Editorial Portavoz.
- Cantalamesa, R (2004). *¿Quién Mató a Jesús?: Responde el Predicador del Papa*.
Recuperado el día 03 de Octubre de 2010.
http://www.mercaba.org/FICHAS/JESUS/PASION/quien_mato_a_jesus.htm
- Coca, C (2004). *¿Quién Mató a Jesucristo?* Recuperado el día 18 de Septiembre de 2010.
<http://digital.el-esceptico.org/leer.php?id=1790&autor=172&tema=29>
- Coppel, J (2005). *El Proceso de Cristo (Ecce – Homo)*. Recuperado el día 12 de julio de 2010.
http://esfuerzocotidiano.blogspot.com/2005/06/el-proceso-de-cristo-ecce-homo_11.html.
- Del Valle, C (1997). *La Misná*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Duquoc, C. *Cristología*. Recuperado el día 5 de Octubre de 2010.
<http://www.webmii.es/Result.aspx/Christian/Duquoc>.
- Edersheim, A (1989). *La Vida y los Tiempos de Jesús el Mesías. Vol. II*. Terrassa:
Barcelona. Libros Clie.
- Esquinca, R (2008). *El juicio de Jesucristo: Un Análisis Jurídico*. Recuperado el 13 de Agosto de 2010.
<http://www.mailxmail.com/curso-juicio-jesucristo-analisis-juridico/proceso-cristo-poncio-pilato>
- Fabris, R (1985). *Jesús de Nazaret. Historia e interpretación*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Fitzmyer, J (2004). *Nuevo Comentario Bíblico San Jerónimo: Nuevo Testamento y Artículos Temáticos*. Estella: Navarra. Editorial Verbo Divino.

- García, J (2007). *Los Orígenes Históricos del Cristianismo*. Madrid: Ediciones Encuentro. Recuperado el día 13 de Septiembre de 2010.
<http://books.google.com.co/books?id=x5XDXgbFzjwC&pg=PA178&lpg=PA178&dq>
- Hengel, M (1981). *Seguimiento y carisma. La radicalidad de la llamada de Jesús*. Sal Terrae: Santander.
- Hernandez, R (s.f.). *El Proceso de Jesús*. Recuperado el día 14 de Septiembre de 2010.
<http://loqueelpueblodebesaber.net/juicio.htm>
- Josefo, F (s.f.). *Antigüedades de los Judíos. Vol. II-III-III*. Terrassa: Barcelona. Libros Clie.
- Kistemaker, S (2001). *Comentario al Nuevo Testamento: Exposición de los Hechos de los Apóstoles*. Grand Rapids: Michigan. Libros Desafío.
- Klausner, J (2006). *Jesús de Nazaret: Su Vida, Su Época, Sus Enseñanzas*. Barcelona. Paidós Ibérica.
- Légasse, S (1996). *El Proceso de Jesús: LA pasión en los cuatro Evangelios*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer S.A.
- MacArthur, J (2004). *El Asesinato de Jesús*. . Michigan: Grand Rapids. Editorial Portavoz.
- Martín, J (2001). *Vida y Ministerio de Jesús de Nazaret: El Mensaje. Vol. II*. Barcelona. Ediciones Sígueme.
- Paulo, J (2004). *La Piedra que Menciona a Pilatos*. Recuperado el día 14 de Septiembre de 2010.
<http://lasteologias.wordpress.com/2010/02/03/la-piedra-que-menciona-a-pilatos/>
- Ramírez, F (s.f.). *¿Quién Mató a Jesús de Nazaret?*. Recuperado el día 03 de Octubre de 2010.
<http://puncociegora.tripod.com/id5.html>
- Robertson, A. T (2006). *Una Armonía de los Cuatro Evangelios*. EE.UU: Casa Bautista de Publicaciones.
- Rodríguez, B (s.f.). *Proceso a Jesús*. Recuperado el día 3 de Septiembre de 2010.
http://www.alfayomega.es/estatico/anteriores/alfayomega396/enportada/ep_reportaje1.html
- Shulam, J (2004). *¿Quién mató a Jesús?*. Recuperado el día 13 de Septiembre de 2010.

<http://falacionista.galeon.com/enlaces1788941.html>.

Stott, J (1996). *La Cruz de Cristo*. Barcelona; Buenos Aires; La Paz; Quito. Ediciones Sígueme.

Urantia, (1999). *El Juicio Ante Pilato*. Recuperado el día 2 de Octubre de 2010.

<http://www.librodeurantia.org/lu/doc185.html>

Viertel, W (1993). *Comentario sobre el Libro de Hechos de los apóstoles*. Terrassa: Barcelona. Libros Clie.

Yoccou, R (1992). *Comentario Bíblico del Continente Nuevo: Hechos I*. Miami: EE.UU. Editorial Unilit.

La Biblia de las Américas(1997). California: EE.UU. Foundation Publications.

<http://fulvida.com/id-noajica/identidad/antisemita-el-nuevo-testamento>